BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Año XLVII — Núm. 13.566 EDICION DE 64 PAGINAS

DIRECCION Y ADMINISTRACION
Calle Paseo Colón 1072
Buenos Aires
Unión Telefónica 34, Defensa 0234

Buenos Aires, Sábado 21 de Octubre de 1939

CORREO ARGENTINO
FRANQUEO A PAGAR
Cuenta 181
TARIFA REDUCIDA
Concesión 908

Los documentos que se insertan en el BOLETÍN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de Mayo 2 de 1893, Art. 4.°).

TARIFA

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

Número del día	$ 0.10
Número atrasado	„ 0.30
Número atrasado de más de un mes	„ 0.60
Subscripción mensual	„ 2.30
Subscripción trimestral	„ 6.50
Subscripción semestral	„ 12.50
Subscripción anual	„ 24.—

Las subscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

En la inserción de avisos se cobrará:

Por cada publicación por centímetro, considerándose 25 palabras como un centímetro, $ 1.— moneda nacional.

Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado.

Los balances de sociedades anónimas que se publiquen en el BOLETÍN OFICIAL, pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:

Si ocupa menos de 1|3 página, $ 7.— moneda nacional.

De más de 1|4 página y hasta 1|2 página, $ 12.— moneda nacional.

De más de 1|2 página y hasta 1 página, pesos 20.— moneda nacional.

Si ocupare más de una página, se cobrará en la proporción correspondiente.

MARCAS

Cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica, pagará la suma de $ 20.— moneda nacional, en los siguientes casos:

Solicitudes de registro; de ampliación; de notificaciones; de substitución y de renuncia de una marca acordada. Además se cobrará una tarifa suplementaria de $ 1.— moneda nacional por centímetro y por columna.

Las reparticiones públicas que desean recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependen.

Las reparticiones de la Administración Nacional, deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

VENTA DE FOLLETOS

Se hace saber al público que tenemos en venta los folletos siguientes:

Decreto del P. E. sobre nuevos gravámenes	$ 0.20
Ley 11.645, sobre sociedades de responsabilidad limitada	„ 0.20
Decreto Reglamentario de la Inspección de Justicia	„ 0.50
Nueva Ley de Quiebras número 11.719	„ 0.50
Ley N.° 11.924 — Organización y Procedimientos de la Justicia de Paz Letrada de la Capital Federal	„ 0.50
Tribunales de la Nación	„ 2.—
Anteproyecto de Código Penal, por los doctores Jorge Eduardo Coll y Eusebio Gómez	„ 2.—

Recaudado por el Boletín Oficial en el día 20 de Octubre de 1939

	m$n.
Por avisos	1.592.—
Por marcas	480.—
Por adicionales de marcas	53.—
Por suscripciones	48.—
Por venta de ejemplares y folletos	13.60
Total	2.186.60

Carlos A. Casal
Director

Señor suscriptor:

Al pie de la tirilla con que se le envían los ejemplares, está indicado el mes del vencimiento de su suscripción. Renuévela dentro del mismo mes para evitar así la suspensión del envío.

El importe correspondiente puede remitirlo en cheque o giro postal.

LA DIRECCION.

SUMARIO

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Declarando comprendidos en los beneficios de la Ley 12.345, a profesionales en instituciones de Asistencia Social.

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1939.

42.448. — 323. — Atento lo dispuesto por el Art. 172 de la Ley 12.345, y teniéndose en cuenta que en las propuestas elevadas con el fin de acoger a los beneficios del subsidio profesional a los doctores Eugenio Ernesto Anselmi y Armando D'Onorio, fueron formuladas las correspondientes declaraciones juradas, y

CONSIDERANDO:

Que los servicios prestados por los mencionados facultativos han sido y son de imprescindible necesidad, habiéndose llenado las formalidades y requisitos exigidos por las reglamentaciones vigentes,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase comprendido en los beneficios previstos por el Art. 172 de la Ley 12.345 a la Liga Argentina contra la Tuberculosis, Dispensario "Dr. Guillermo Rawson" de la Capital Federal, para aplicar el subsidio al profesional del mismo Dr. Eugenio Ernesto Anselmi (M. N.° 33.319, D. M. N.° 1, clase 1899) y al Hospital de Caridad de Magdalena, Prov. de Buenos Aires, para aplicar el subsidio al profesional del mismo Dr. Armando D'Onofrio (M. N.° 1.535.191, D. M. N.° 20, clase 1896) cuya antigüedad en los cargos hospitalarios se reconocerá a partir del 1.° de mayo de 1937.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, dése al Registro Nacional y archívese.

ORTIZ
JOSÉ MARÍA CANTILO

Declarando comprendidos en los beneficios de la Ley 12.345 a profesionales en instituciones de Asistencia Social.

Buenos Aires, Octubre 2 de 1939.

43.854. — 327. — Atento lo dispuesto por el artículo de la Ley N.° 12.345, teniéndose en cuenta que en las propuestas elevadas con el fin de acoger a los beneficios del subsidio profesional a los doctores Abraham Schapira y Alfredo J. García Carbone, fueron formuladas las correspondientes declaraciones juradas, y

CONSIDERANDO:

Que los servicios prestados por los mencionados facultativos han sido y son de imprescindible necesidad, habiéndose llenado las formalidades y requisitos exigidos por las reglamentaciones vigentes,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase comprendidos en los beneficios previstos por el Art. 172 de la Ley 12.345 al Hospital "San Martín" de la Ciudad de Paraná, Prov. de Entre Ríos, para aplicar el subsidio al profesional del mismo doctor Abraham Schapira (M. N.° 38.698, D. M. N.° 1, clase 1903) y al Hospital de Caridad de Rosario de Tala, Prov. de Entre Ríos, para aplicar el subsidio al profesional del mismo doctor Alfredo J. García Carbone (M. N.° 157.254, D. M. N.° 31, clase 1903), cuya antigüedad en los cargos hospitalarios se reconocerá a partir del 1.° de mayo de 1937.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional y archívese.

ORTIZ
JOSÉ MARÍA CANTILO

Ministerio de Hacienda

DIV. DE CONTRIBUCIONES E IMPUESTOS

Modificando el primer párrafo del artículo 45 del Decreto 114.359, reglamentario de la ley de sellos.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1939.

44.686. — T.432. — Visto que la Dirección General del Impuesto a los Réditos, pide se elimine del artículo 45 del Decreto Reglamentario de la Ley 11.290 (texto ordenado), la disposición que obliga a las oficinas expendedoras a habilitar las estampillas obladas en concepto de multa con un sello fechador especial, el cual debe contener una leyenda adecuada, y

CONSIDERANDO:

Que como bien lo manifiesta la Dirección, esa medida supone la confección de un sello por cada una de las 900 oficinas expendedoras que aproximadamente existen, lo que ocasionará un gasto sin beneficio efectivo, puesto que el pago de la multa queda perfectamente determinado por la fecha de habilitación fuera del término reglamentario del documento. Por consiguiente, es procedente aceptar la modificación sugerida,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Sustitúyese el primer párrafo del artículo 45 del Decreto número 114.859, de fecha septiembre 22 de 1937, reglamentario de la ley de sellos, por el siguiente:

"De acuerdo con las disposiciones del artículo 73 de la ley, las multas que perciban las oficinas de sellos al habilitar los documentos, se cobrarán en estampillas que se agregarán en el mismo acto al documento respectivo".

Art. 2.° — Publíquese y vuelva a la Dirección General del Impuesto a los Réditos a sus efectos.

ORTIZ
P. GROPPO

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIR. DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Escuela Normal N.° 2, de Rosario. — Asignando una hora, a profesora

Buenos Aires, Septiembre 8 de 1939.

40.369. — 1.638. — 2.ª 67. — Visto que con motivo de la implantación de la enseñanza del inglés, la profesora en la Escuela Normal N.° 2, de Rosario, señora Angelina Arias de Brebbia, perdió una hora de francés, que le fué suprimida por Decreto de 12 de mayo de 1938; teniendo en cuenta que la referida profesora viene dictando desde el comienzo del presente curso escolar una hora de francés que se halla vacante, lo que hace posible su restitución y de acuerdo con lo informado por la Inspección General de Enseñanza,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Asígnase, con carácter de restitución y a contar desde el 15 de marzo último, una hora más de idiomas extranjeros, francés, vacante, en la Escuela Normal de Maestras número 2, de Rosario, a la profesora confirmada en la especialidad (Art. 5.°), señora Angelina Arias de Brebbia (cédula identidad N.° 122.686, Pol. Rosario), actual titular en el mismo establecimiento.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ORTIZ
JORGE EDUARDO COLL

Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales (Universidad Nacional de Córdoba). — Nombramiento.

Buenos Aires, Septiembre 8 de 1939.

40.377. — 1.640. — U. 154. — Vista la terna formulada por la Universidad Nacional de Córdoba, para proveer la cátedra de "Estabilidad de Construcciones II", en la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, dependiente de la misma; atento las informaciones producidas y teniendo en cuenta los antecedentes de los candidatos que la integran,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase profesor titular de "Estabilidad de Construcciones II", una cátedra, en la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, dependiente de la Universidad Nacional de Córdoba, al ingeniero civil, señor Carlos A. Ninci (clase 1895, D. M. 43, matrícula 2.720.566).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ORTIZ
JORGE EDUARDO COLL

Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales (Universidad Nacional de Córdoba). — Nombramiento.

Buenos Aires, Septiembre 8 de 1939.

40.378. — 1.641. — U. 153. — Vista la terna elevada por la Universidad Nacional de Córdoba para proveer la cátedra de "Legislación y Economía Política", en la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, dependiente de la misma; atento las informaciones producidas y examinados los antecedentes de los candidatos que la integran,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase profesor titular de "Legislación y Economía política", una cátedra, en la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, dependiente de la Universidad Nacional de Córdoba, al abogado e ingeniero geógrafo, señor Juan B. Dussaut (clase 1890, D. M. 43, Mat. 2.730.774).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ORTIZ
JORGE EDUARDO COLL

Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales (Universidad Nacional de Córdoba). — Nombramiento.

Buenos Aires, Septiembre 8 de 1939.

40.379. — 1.642. — U. 155. — Vista la terna formulada por la Universidad Nacional de Córdoba para proveer la cátedra de "Estabilidad de Construcciones III", en la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, dependiente de la misma; atento las informaciones producidas y teniendo en cuenta los antecedentes de los candidatos que la integran,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase profesor de "Estabilidad de Construcciones III", una cátedra, en la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, dependiente de la Universidad Nacional de Córdoba, al ingeniero civil, señor Federico Díaz Lascano (clase 1894, D. M. 43, matrícula 2.741.706).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ORTIZ
JORGE EDUARDO COLL

Escuela Normal de Posadas. — Cambio de asignaturas

Buenos Aires, Septiembre 11 de 1939.

40.595. — 1.643. — Expte. 2da. 30-1939. — Visto este expediente; atento lo solicitado por la señora Próspera Candia de Alegre; teniendo en cuenta las informaciones producidas y lo determinado por el Decreto de 21 de junio de 1934,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Que la profesora normal (Art. 2.°, Cap. I, inciso e), señora Próspera Candia de Alegre (cédula identidad N.° 17.687, Pol. de Posadas, Misiones); titular de un cargo de maestra de grado en la Escuela Normal Mixta de Posadas (Misiones), pase a desempeñar en el mismo establecimiento, seis horas semanales de ciencias y letras, pedagogía, vacantes, cesando en la tarea primeramente citada.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ORTIZ
JORGE EDUARDO COLL

Escuela Normal de Gualeguay. — Cambio de tareas

Buenos Aires, Septiembre 11 de 1939.

40.596. — 1.644. — Visto la nota que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Que el médico (Art. 2.°, Cap. I, inciso f), señor Ruperto Ramírez (clase 1904, D. M. 2, matrícula 216.489), titular de tres horas semanales de ciencias y letras, botánica, y zoología, en la Escuela Normal Mixta de Gualeguay (Entre Ríos), pase a desempeñar igual número de horas de la misma categoría, higiene y puericultura, vacantes, en el mismo establecimiento, cesando en la tarea primeramente mencionada.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ORTIZ
JORGE EDUARDO COLL

Colegio Nacional "Manuel Belgrano". — Reconocimiento de servicios

Buenos Aires, Septiembre 13 de 1939.

41.161. — 1.645. — 1ra. 102. — Visto el pedido de reconocimiento de servicios que formula el auxiliar 8.° (subjefe de celadores), en el Colegio Nacional "Manuel Belgrano", de la Capital, señor Andrés Pérez; y teniendo en cuenta los informes producidos por el rectorado del establecimiento y por las Direcciones de Estadística y Personal y la de Administración,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Reconócese los servicios prestados desde el 13 hasta el 30 de junio ppdo., en el Colegio Nacional "Manuel Belgrano", de la Capital, por el señor Andrés Pérez (clase 1899, D. M. 1, matrícula 7.281), como auxiliar 8.° (subjefe de celadores).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ORTIZ
JORGE EDUARDO COLL

Escuela Comercial de Mujeres N.° 2, Capital. — Reconocimiento de servicios.

Buenos Aires, Septiembre 13 de 1939.

41.162. — 1.646. — 2da. 90. — Visto el pedido de reconocimiento de servicios que se formula y atento lo informado por la Dirección de Estadística y Personal,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Reconócese los servicios prestados en la Escuela Comercial de Mujeres N.° 2, de la Capital, por la profesora de historia, señora Adriana T. de Caillet Bois (cédula identidad N.° 461.933, Pol. Cap. Fed.), en dos

horas de ciencias y letras, historia, vacantes, desde el 20 de junio hasta el 10 de julio últimos, fecha en que fué nombrada titular.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ORTIZ
JORGE EDUARDO COLL

Escuela de Minas e Industrial de San Juan. — Reconocimiento de servicios

Buenos Aires, Septiembre 13 de 1939.

41.163. — 1.647. — 2da. 27. — Visto el reconocimiento de servicios que se solicita, atento lo informado por la Dirección de Estadística y Personal y teniendo en cuenta que la Escuela de Minas e Industrial de San Juan, pasó a depender de la Universidad Nacional de Cuyo, con fecha 1.° de agosto del corriente año,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Reconócese los servicios prestados en la Escuela de Minas e Industrial de San Juan, por el mecánico de primera egresado de la Escuela de Mecánicos del Ejército, señor Andrés E. Cortés (clase 1903, D. M. 46, matrícula 2.915.892), en un cargo de maestro de tecnología y motores, desde el 15 de marzo hasta el 31 de julio del corriente año, vacante.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ORTIZ
JORGE EDUARDO COLL

Instituto Nacional del Profesorado Secundario de la Capital. — Promociones.

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1939.

38.766. — 1.672. — 1ra. 77. — Visto la renuncia que del cargo de ayudante mayor (bedel), en el Instituto Nacional del Profesorado Secundario de la Capital, presenta el señor Diógenes Emilio Castellanos, y teniendo en cuenta la propuesta que formula el Rectorado de dicho establecimiento de acuerdo con la facultad que le confiere el apartado j) del artículo 9.° del Decreto de fecha 6 de mayo de 1935 —Reglamento Orgánico del Instituto Nacional del Profesorado Secundario—,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Promuévese, con antigüedad al 1.° de agosto del corriente año, en el Instituto Nacional del Profesorado Secundario de la Capital, el siguiente personal: ayudante mayor (bedel), en lugar del señor Diógenes Emilio Castellanos, cuya renuncia se acepta, a la actual ayudante 2.° (bibliotecaria), señorita Ana Inocencia Costa (cédula identidad N.° 513.814, Pol. Capital Federal); ayudante 2.° (bibliotecaria), en reemplazo de la anterior, a la actual ayudante 6.° (escribiente), señorita Irma Inés Degaudenzi (cédula identidad N.° 894.036, Pol. Capital Federal), y nómbrase en su lugar, ayudante 6.° (escribiente), con anterioridad, también, al 1.° de agosto, al señor Fernando Javier Fernández (clase 1918, D. M. 2, matrícula 0.272.410).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ORTIZ
JORGE EDUARDO COLL

Escuela Industrial "Oeste", Capital. — Nombramiento

Buenos Aires, Septiembre 13 de 1939.

39.638. — 1.673. — 2da. 18|939. — Visto este expediente: atento la propuesta formulada por la Dirección de la Escuela Industrial de la Nación "Oeste", de la Capital Federal, ampliada por expediente 2da. 28|939; teniendo en cuenta lo establecido por el Decreto de 21 de junio de 1934,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en la Escuela Industrial de la Nación "Oeste", de la Capital Federal: profesor de ciencias y letras, topografía, ocho horas semanales, vacantes, al ingeniero civil (Art. 2.°, Cap. I, inciso 1), señor Manuel Victorio Passalacqua (clase 1904, D. M. 3, matrícula 309.628).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ORTIZ
JORGE EDUARDO COLL

Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales (Universidad Nacional de La Plata) — Nombramiento.

Buenos Aires, Septiembre 13 de 1939.

40.513. — 1.674. — U. 161. — Vista la terna elevada por la Universidad Nacional de La Plata para proveer la cátedra de "Derecho de minería y rural", en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, dependiente de la misma, atento las informaciones producidas y teniendo en cuenta los antecedentes de los candidatos que la integran,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase profesor titular de "Derecho de minería y rural", una cátedra, en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales dependiente de la Universidad Nacional de La Plata, al doctor en jurisprudencia, señor Guillermo Garbarini Islas (clase 1899, D. M. 2, matrícula 194.632).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ORTIZ
JORGE EDUARDO COLL

Jardín de Infancia "Mitre". — Nombramiento

Buenos Aires, Septiembre 13 de 1939.

40.571. — 1.675. — A fin de proveer un cargo vacante en el Jardín de Infancia "Mitre",

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase maestra en el Jardín de Infancia "Mitre" —en sustitución de la señorita Edith Daubagna, que renunció—, a la profesora de Jardín de Infantes, señorita Josefa Juana Caorsi (cédula identidad número 1.755.949, Pol. Cap. Fed.).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ORTIZ
JORGE EDUARDO COLL

Colegio Nacional "Mariano Moreno", Capital. — Nombramiento

Buenos Aires, Septiembre 13 de 1939.

40.573. — 1.676. — A fin de proveer horas vacantes en el Colegio Nacional "Mariano Moreno", de la Capital Federal, y teniendo en cuenta lo establecido por el Decreto de 21 de junio de 1934,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en el Colegio Nacional "Mariano Moreno" de la Cap. Fed. profesor de ciencias y letras, matemáticas, cuatro horas semanales, vacantes, al profesor de enseñanza secundaria en matemáticas (Art. 2.°, Cap. I, inciso b), señor Ricardo Vignolo (Cl. 1914, D. M. 4, matrícula 551.648).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ORTIZ
JORGE EDUARDO COLL

Colegio Nacional "Tte. Gral. Julio A. Roca", Capital. — Nombramiento

Buenos Aires, Septiembre 13 de 1939.

40.574. — 1.677. — Expte. 1ra. 25-1939. — Visto este expediente; atento la propuesta formulada por el Rectorado del Colegio Nacional "Teniente General Julio A. Roca" de la Capital Federal, y teniendo en cuenta lo establecido por el Decreto de 21 de junio de 1934,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en el Colegio Nacional "Teniente General Julio A. Roca" de la Capital Federal, profesor de ciencias y letras, matemáticas, cuatro horas semanales, vacantes, al ingeniero civil (Art. 2.°, Cap. I, inciso 1), y actual titular en el mismo establecimiento, señor Eduardo Ordóñez (clase 1895, matrícula 211.748, D. M. 2).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ORTIZ
JORGE EDUARDO COLL

Escuela Normal de Maestras N.° 10, Capital. — Nombramiento

Buenos Aires, Septiembre 13 de 1939.

40.576. — 1.678. — A fin de proveer horas vacantes en la Escuela Normal de Maestras N.° 10, de la Capital Federal, y teniendo en cuenta lo establecido por los Decretos de 21 de junio de 1934 y de 7 de marzo de 1938, sobre acumulación de horas,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en la Escuela Normal de Maestras N.° 10, de la Capital Federal, profesora de ciencias y letras, literatura, dos horas semanales, vacantes, a la profesora normal en letras (Art. 2.°, Cap. I, inciso c), y actual titular en el Colegio Nacional "Nicolás Avellaneda" de la Capital Federal, señora Dolores Isabel Córdova de Anzorena (cédula Id. N.° 578.770, Pol. Cap. Fed.).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ORTIZ
JORGE EDUARDO COLL

Escuela Profesional número 5, Capital. — Aumento de un cargo y nombramiento.

Buenos Aires, Septiembre 13 de 1939.

40.577. — 1.679. — Visto la nota que antecede; siendo de imprescindible necesidad la creación y provisión de un cargo de profesor de historia del arte en la Escuela Profesional N.° 5, de la Capital Federal, y teniendo en cuenta la propuesta del establecimiento,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Auméntase en la Escuela Profesional de Mujeres N.° 5, "Fernando Fader", de la Capital Federal, en su ítem personal docente, un cargo de profesora de historia del arte —con tarea mínima de seis horas semanales y remuneración mensual de doscientos pesos ($ 200 m|n.), el que será imputado al inciso 417, ítem 1, partida 10, Anexo "E", del Presupuesto vigente.

Art. 2.° — Nómbrase en la Escuela Profesional de Mujeres N.° 5 "Fernando Fader" de la Capital Federal, para el cargo de profesora de historia del arte, creado por imperio del artículo que antecede, a la profesora normal en letras, señora Adela Ofelia Hilda Ferrarotti de Desimone (cédula identidad N.° 1.195.327, Pol. Cap. Fed.).

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ORTIZ
JORGE EDUARDO COLL

Escuela Normal de Mercedes (Buenos Aires). — Nombramiento

Buenos Aires, Septiembre 13 de 1939.

40.578. — 1.680. — A fin de proveer horas vacantes en la Escuela Normal Mixta de Mercedes (Buenos Aires), y teniendo en cuenta lo establecido por los Decretos de 21 de junio de 1934 y de 7 de marzo de 1938, sobre acumulación de horas,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en la Escuela Normal Mixta de Mercedes (Buenos Aires), profesora de educación física y estética, trabajo manual, dos horas semanales, vacantes, a la maestra normal señora Emma Ceva de Racioppi (cédula identidad N.° 312.790, Pol. Capital Fed.), y, profesora de ciencias y letras, pedagogía, tres horas semanales, vacantes, a la profesora de enseñanza secundaria, normal y especial en letras (Art. 2.°, Cap. I, inciso b), señora María Wenceslada Jerónima García Repetto de Pardo (cédula identidad N.° 100.962, Pol. de Bs. As.), ambas actuales profesoras en el mismo establecimiento.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ORTIZ
JORGE EDUARDO COLL

Escuela Normal de Pergamino, (Buenos Aires). — Nombramiento

Buenos Aires, Septiembre 13 de 1939.

40.579. — 1.681. — A fin de proveer horas vacantes en la Escuela Normal Mixta de Pergamino (Buenos Aires), y teniendo en cuenta lo establecido por los Decretos de 21 de junio de 1934 y de 7 de marzo de 1938, sobre acumulación de horas,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en la Escuela Normal Mixta de Pergamino (Buenos Aires), profesor de ciencias y letras, instrucción cívica, dos horas semanales, vacantes, al abogado (Art. 2.°, Cap. I, inciso d), y actual titular en el mismo establecimiento y en el Colegio Nacional de la citada ciudad, señor Angel Carlos Raspall Galli (clase 1914, D. M. 2, matrícula 26.030).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ORTIZ
JORGE EDUARDO COLL

Colegio Nacional de San Nicolás (Buenos Aires). — Nombramiento interino

Buenos Aires, Septiembre 13 de 1939.

40.580. — 1.682. — A fin de proveer horas vacantes en el Colegio Nacional de San Nicolás (Buenos Aires), y teniendo en cuenta lo establecido por los Decretos de 21 de junio de 1934, y de 7 de marzo 1938, sobre acumulación de horas,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase interinamente —hasta tanto la Inspección General de Enseñanza eleve el correspondiente dictamen técnico—; profesora de idiomas extranjeros, inglés, tres horas semanales, vacantes, en el Colegio Nacional de San Nicolás (Buenos Aires), a la maestra normal y profesora particular de inglés, actual titular en el mismo establecimiento, señorita María Nélida Duhalde (cédula Id. N.° 120.491, Pol. Bs. Aires).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ORTIZ
JORGE EDUARDO COLL

Liceo Nacional de Señoritas y Escuela de Comercio "Domingo G. Silva", Santa Fe. — Nombramiento.

Buenos Aires, Septiembre 13 de 1939.

40.582. — 1.683. — A fin de proveer horas vacantes en el Liceo Nacional de Señoritas de Santa Fe, y en la Escuela de Comercio de la misma ciudad —curso de peritos mercantiles—, y teniendo en cuenta lo establecido por el Decreto de 21 de junio de 1934,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase profesora de ciencias y letras: castellano, tres horas semanales, vacantes, en el Liceo Nacional de Señoritas de Santa Fe, y geografía, tres horas semanales, vacantes, en el Curso de Peritos Mercantiles de la Escuela de Comercio "Domingo G. Silva", de la misma ciudad, a la maestra normal y profesora de pedagogía y filosofía, egresada de la Universidad Nacional de Paraná (E. Ríos), señorita Eucaristía E. Cordero y Frade (cédula identidad N.° 11.298, Pol. de Paraná, E. Ríos).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ORTIZ
JORGE EDUARDO COLL

Colegio Nacional de Santa Fe. — Nombramiento

Buenos Aires, Septiembre 13 de 1939.

40.583. — 1.684. — A fin de proveer horas vacantes en el Colegio Nacional de Santa Fe, y teniendo en cuenta lo establecido por los Decretos de 21 de junio de 1934 y de 7 de marzo de 1938, sobre acumulación de horas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA

Artículo 1.° — Nómbrase en el Colegio Nacional de Santa Fe, profesor de educación física y estética, dibujo, dos horas semanales, vacantes, al profesor de la materia con más de diez años de antigüedad en la docencia (Art. 4.°), y actual profesor en el mismo establecimiento, señor Baldomero Banus (hijo) (clase 1893, D. M. 36, Mat. 2.346.377).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ORTIZ
JORGE EDUARDO COLL

Escuela de Comercio de Rosario (Sta. Fe). — Nombramiento

Buenos Aires, Septiembre 13 de 1939.

40.584. — 1.685. — A fin de proveer horas vacantes en la Escuela de Comercio de Rosario (Santa Fe), y teniendo en cuenta lo establecido por los Decretos de 21 de junio de 1934 y de 7 de marzo de 1938, sobre acumulación de horas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en la Escuela de Comercio de Rosario (Santa Fe); profesor de educación física y estética, mecanografía, dos horas semanales, vacantes, al procurador y calígrafo público, actual titular en el mismo establecimiento, señor Alfredo Bartolomé Servy (clase 1886, D. M. 33, matrícula 2.127.266).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ORTIZ
JORGE EDUARDO COLL

Escuela Normal de Maestros Rurales "General San Martín", San Juan. — Nombramiento.

Buenos Aires, Septiembre 13 de 1939.

40.585. — 1.686. — A fin de proveer horas vacantes en la Escuela Normal de Maestros Rurales "General San Martín" de San Juan, y teniendo en cuenta lo establecido por el Decreto de 21 de junio de 1934,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase interinamente —hasta tanto la Inspección General de Enseñanza eleve el correspondiente dictamen técnico—, profesora de ciencias y letras, cuatro horas semanales (agrogeología, 2 horas y botánica y agricultura, 2 horas), en la Escuela Normal de Maestros Rurales "General San Martín", de San Juan, a la maestra del Hogar Agrícola y actual ayudante de enseñanza práctica en el mismo establecimiento, señorita Martha Hilda Sánchez (cédula de identidad N.° 2.855, Pol. de San Juan).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ORTIZ
JORGE EDUARDO COLL

Escuela Normal de Maestros Rurales "General San Martín", San Juan. — Nombramiento.

Buenos Aires, Septiembre 13 de 1939.

40.586. — 1.687. — A fin de proveer horas vacantes en la Escuela Normal de Maestros Rurales "General San Martín" de San Juan, y teniendo en cuenta lo establecido por el Decreto de 21 de junio de 1934,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en la Escuela Normal de Maestros Rurales "General San Martín", de San Juan; profesor de ciencias y letras: psicología, una hora semanal; zoología y zootecnia, dos horas semanales; e interinamente —hasta tanto la Inspección General de Enseñanza eleve el correspondiente dictamen técnico—, química, dos horas semanales, todas vacantes, al médico (Art. 2.°, Cap. I, inciso f), señor Antonio Aguilar (clase 1908, D. M. 49, Mat. 3.097.548).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ORTIZ
JORGE EDUARDO COLL

Colegio Nacional y Liceo anexo de Mendoza. — Nombramiento

Buenos Aires, Septiembre 13 de 1939.

40.587. — 1.688. — A fin de proveer horas vacantes en el Colegio Nacional y Liceo anexo de Mendoza, y teniendo en cuenta lo establecido por el Decreto de 21 de junio de 1934,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en el Colegio Nacional y Liceo anexo de Mendoza; profesor de ciencias y letras, siete horas semanales, (lógica, 3 horas, e historia, 4 horas), todas vacantes, al abogado (Art. 2.°, Cap. I, inciso d), señor Alejandro Antequeda Monzón (D. M. 51, clase 1902, matrícula 3.305.549).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ORTIZ
JORGE EDUARDO COLL

Escuela Normal Mixta de Mendoza. — Nombramientos

Buenos Aires, Septiembre 13 de 1939.

40.588. — 1.689. — A fin de proveer horas vacantes en la Escuela Normal Mixta de Mendoza, y teniendo en cuenta lo establecido por el Decreto de 21 de junio de 1934,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en la Escuela Normal Mixta de Mendoza; profesores de ciencias y letras, matemáticas: cuatro horas semanales, vacantes, a la profesora de enseñanza secundaria, normal y especial en matemáticas (Art. 2.°, Cap. I, inciso b), señora Emma Berta Segovia Máyer de Atencio (cédula Id. N.° 6.059, Pol. Paraná (E. Ríos); y, cinco horas semanales, vacantes, al ingeniero químico (Art. 2.°, Cap. I, inciso l), señor Juan Bautista Lara Lassalle (clase 1914, D. M. 51, matrícula 3.322.731).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ORTIZ
JORGE EDUARDO COLL

Escuela Normal Mixta de Mendoza. — Nombramiento

Buenos Aires, Septiembre 13 de 1939.

40.589. — 1.690. — A fin de proveer horas vacantes en la Escuela Normal Mixta de Mendoza, y teniendo en cuenta lo establecido por los Decretos de 21 de junio de 1934 y de 7 de marzo de 1938, sobre acumulación de horas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase interinamente —hasta tanto la Inspección General de Enseñanza eleve el correspondiente dictamen técnico—; profesora de ciencias y letras, matemáticas, tres horas semanales, vacantes, en la Escuela Normal Mixta de Mendoza, a la maestra normal y actual subregente y profesora en el mismo establecimiento, señorita Esther González Ortiz (cédula Id. N.° 16.826, Pol. de Mendoza).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ORTIZ
JORGE EDUARDO COLL

Escuela Normal de La Rioja. — Nombramiento

Buenos Aires, Septiembre 13 de 1939.

40.590. — 1.691. — A fin de proveer horas vacantes en la Sección Comercial anexa a la Escuela Normal de La Rioja y teniendo en cuenta lo establecido por el Decreto de 21 de junio de 1934,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en la Sección Comercial anexa a la Escuela Normal de La Rioja, profesor de educación física y estética, caligrafía, dos horas semanales, vacantes, e interinamente —hasta tanto la Inspección General de Enseñanza eleve el correspondiente dictamen técnico—, profesor de ciencias y letras, castellano y redacción comercial, tres horas semanales, vacantes, al abogado señor Segundo Cecilio Avila (clase 1903, D. M. 47, Mat. 2.980.417).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ORTIZ
JORGE EDUARDO COLL

Escuela Normal Mixta de La Rioja. — Nombramientos

Buenos Aires, Septiembre 13 de 1939.

40.591. — 1.692. — A fin de proveer horas vacantes en la Escuela Normal Mixta de La Rioja, y teniendo en cuenta lo establecido por los Decretos de 21 de junio de 1934 y de 7 de marzo de 1938, sobre acumulación de horas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en la Escuela Normal Mixta de La Rioja, profesores de ciencias y letras, higiene y puericultura, tres horas semanales, vacantes, al médico (Art. 2.°, Cap. I, inciso f), y actual profesor en la Sección Comercial, anexa a la ya citada Escuela, señor Francisco G. Tacconi (clase 1904, D. M. 47, matrícula 2.999.062); y, anatomía y fisiología, tres horas semanales, vacantes, al médico (Art. 2.°, Cap. I, inciso f), y actual titular en el mismo establecimiento, señor Adolfo Antonio Granillo (clase 1904, D. M. 43, matrícula 2.748.044).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ORTIZ
JORGE EDUARDO COLL

Escuela Normal Mixta de Goya, Corrientes. — Nombramiento

Buenos Aires, Septiembre 13 de 1939.

40.592. — 1.693. — A fin de proveer un cargo vacante en la Escuela Normal Mixta de Goya (Corrientes),

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase maestra de grado en la Escuela Normal Mixta de Goya (Corrientes) —en sustitución de la señorita Isabel Alvarez Speroni, que pasó con otra tarea a la Escuela Normal de Maestras de Corrientes—, a la maestra normal, señora Juliana López Torres de Coria (cédula identidad número 125.255, Pol. de Corrientes).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ORTIZ
JORGE EDUARDO COLL

Escuela de Comercio de Tucumán. — Nombramiento

Buenos Aires, Septiembre 13 de 1939.

40.593. — 1.694. — Visto la renuncia que antecede; debiendo ser provistas en la Escuela de Comercio de Tucumán las horas que por tal motivo quedan vacantes; teniendo en cuenta lo establecido por los Decretos de 21 de junio de 1934 y de 7 de marzo de 1938, sobre acumulación de horas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase interinamente —hasta tanto la Inspección General de Enseñanza eleve el correspondiente dictamen técnico—, en la Escuela de Comercio de Tucumán; profesora de idiomas extranjeros, francés, tres horas semanales —en sustitución de la señorita María Sara Miranda, cuya renuncia se acepta—, a la maestra normal y profesora de francés egresada de L'Alliance Française, actual titular en el Colegio Nacional de la misma ciudad, señorita Dominga Azucena Gómez (cédula Id. N.° 38.911, Pol. de Tucumán).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ORTIZ
JORGE EDUARDO COLL

Escuela Normal Mixta de Viedma, Río Negro. — Nombramiento

Buenos Aires, Septiembre 13 de 1939.

40.594. — 1.695. — A fin de proveer un cargo vacante en la Escuela Normal Mixta de Viedma (Río Negro), de imprescindible necesidad para el normal desenvolvimiento de las tareas docentes del establecimiento,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en la Escuela Normal Mixta de Viedma (Río Negro), para el cargo de ayudante de educación física y estética —en sustitución de la señora Ana M. A. de Badaracco, que renunció—, a la señorita Alicia Corrales (cédula identidad número 6.529, Pol. de Río Negro).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ORTIZ
JORGE EDUARDO COLL

Ministerio de Agricultura

Déjase sin efecto Decreto 28-9-939, por el cual se prohibió la denuncia de minas de boratos y la concesión de permisos de cateo de dicha substancia en el Territorio Nacional de Los Andes.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1939.

44.142. — Visto este expediente (147.655-1939) en que la Dirección de Minas y Geología del Departamento de Agricultura, solicita se deje sin efecto la prohibición de denunciar minas y conceder permisos de cateo de boratos en el Territorio Nacional de Los Andes, dispuesto por Decreto de 28 de septiembre de 1911, y

CONSIDERANDO:

Que es conveniente propender a una mayor explotación de las borateras existentes en el citado territorio, a fin de poder satisfacer el interés que existe por la exportación de boratos, promoviendo de paso uno de los principales medios de vida y bienestar de sus pobladores,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Déjase sin efecto el Decreto de fecha 28 de septiembre de 1911, por el que se prohibió la denuncia de minas de boratos y la concesión de permisos de cateo de dicha substancia en el Territorio Nacional de Los Andes.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y vuelva al Departamento de Agricultura a sus efectos.

ORTIZ
JOSÉ PADILLA

Permitiendo la exportación con destino al Paraguay para el próximo trimestre, de las cantidades de petróleo e hidrocarburos flúidos que se determinan.

Buenos Aires, Octubre 11 de 1939.

44.317. — Visto este expediente (M. A. N.° 176.268-1939) en el que la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, teniendo en cuenta lo establecido por Decreto N.° 41.758, de fecha 19 de septiembre ppdo., que permite la exportación de combustibles derivados del petróleo con destino a la República del Paraguay con sujeción a las normas que regían con anterioridad a la prohibición determinada por Decreto N.° 40.309 del 2 del mismo mes, indica las cantidades globales de estos subproductos cuya exportación puede permitirse en el próximo trimestre que vence el 31 de diciembre del corriente año,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Permítase la exportación con destino a la República del Paraguay, durante el próximo trimestre que vence el 31 de diciembre del corriente año, de los siguientes combustibles derivados del petróleo en las cantidades que se consignan:

Nafta: 2.300 m³. (Dos mil trescientos metros cúbicos).

Kerosene: 450 m³. (Cuatrocientos cincuenta metros cúbicos).

Gas Oil: 300 ton. (Trescientas toneladas).

Diesel Oil: 300 ton. (Trescientas toneladas).

Fuel Oil: 900 ton. (Novecientas toneladas).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pase a la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales a sus efectos.

ORTIZ
JOSÉ PADILLA

Autorízase a invertir hasta $ 2.000.000 m|n., en la adquisición de semillas de papa certificada en el extranjero para ser vendida a los agricultores de las regiones semilleras del país.

Buenos Aires, Octubre 11 de 1939.

— 44.509 —

CONSIDERANDO:

Que la producción de papa certificada para semilla, ha sido absorbida en su totalidad por los cultivos de primavera destinados a la obtención de papa para "consumo";

Que no existe, por lo tanto, en el país, en estos momentos, semilla suficiente para atender las demandas de las siembras de verano, en las zonas especializadas en esa producción, en la región Sud-este de la Provincia de Buenos Aires;

Que las adquisiciones efectuadas en el extranjero han quedado en parte canceladas, como consecuencia de la guerra europea;

Que urge resolver de inmediato este problema, a cuyo efecto corresponde arbitrar los recursos necesarios que permitan la compra de las cantidades de semilla de buena calidad y sanidad, consideradas como indispensables, procedentes de países que se han especializado en su producción;

Que el mantenimiento de los cultivos de papa en el país, mediante las importaciones proyectadas, solucionará un problema de vastas derivaciones económico-sociales, que tanto interesan al productor como al consumidor;

Por todo ello,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo General de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase al Ministerio de Agricultura de la Nación a invertir hasta la suma de dos millones de pesos moneda nacional ($ 2.000.000 m|n.) en la adquisición de semilla de papa certificada en el extranjero para ser vendida a los agricultores de las regiones semilleras del país.

Art. 2.° — La semilla de referencia solamente podrá ser vendida al contado a los agricultores que trabajen personalmente sus tierras y a los semilleros productores de papa certificada, de acuerdo, con la reglamentación que establezca el Ministerio de Agricultura.

Art. 3.° — La semilla de papa que se importe en virtud de las disposiciones del presente decreto, deberá proceder de productos fiscalizados por los gobiernos respectivos, circunstancia que se hará constar en la documentación oficial correspondiente.

Art. 4.° — El Ministerio de Hacienda dispondrá que por la Tesorería General de la Nación previa intervención de la Contaduría General de la Nación se entregue a la Dirección de Administración del Ministerio de Agricultura, la expresada cantidad de dos millones de pesos (m$n 2.000.000) moneda nacional, que se cargará en cuenta al Ministerio de Agricultura para atender el pago de la semilla que se adquiera, como así también los gastos de orden técnico y administrativo que se originen con motivo de la compra y venta.

Art. 5.° — Las sumas que se recauden en concepto de venta de la semilla ingresarán a la Tesorería General de la Nación como reintegro de la suma anticipada y el excedente si lo hubiera, con destino a Rentas Generales. En caso de que al cierre del ejercicio de 1939 no se hubiese reintegrado la totalidad anticipada, la Contaduría General de la Nación imputará la diferencia al presente Acuerdo, con cargo a Rentas Generales.

Art. 6.° — Comuníquese, publíquese, dése cuenta al H. Congreso y pase al Ministerio de Hacienda a sus efectos.

ORTIZ. — José Padilla. — Diógenes Taboada. — Pedro Groppo. — José María Cantilo. — Carlos D. Márquez. — Jorge E. Coll. — M. R. Alvarado. — L. L. Scasso.

Sobre prohibición exportación de papa, no comprende la que se requiera para el consumo a bordo de los buques mercantes, cuya provisión se efectuará previa fijación de cantidad por P. General Marítima.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1939.

44.720. — Expte. 8513-1939. — Visto lo expuesto por la Dirección General de Aduanas acerca de las gestiones formuladas por los representantes de buques mercantes en el sentido de obtener autorización para embarcar la cantidad de papa que requiere el consumo a bordo y da cuenta del procedimiento adoptado en la emergencia, a la vez que solicita normas para los casos que se presenten en lo sucesivo, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto número 41.941 de 19 de septiembre último se prohibe la exportación de papa para consumo o semilla;

Que esta medida no alcanza a los embarques que se realicen para consumo a bordo de los buques mercantes;

Que, sin embargo, es necesario determinar un procedimiento con el fin de que la provisión se ajuste al destino indicado y en la cantidad necesaria teniendo en cuenta la clase del buque y duración del viaje,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — La prohibición de exportación dispuesta por Decreto número 41.941 de 19 de septiembre último no comprende la papa que requiera el consumo a bordo de los buques mercantes, cuya provisión se efectuará teniendo en cuenta la clase del buque, duración del viaje, etc., en forma de ajustarla a ese destino.

Art. 2.° — Los permisos de embarque se librarán previa fijación de cantidad por la Prefectura General Marítima.

Art. 3.° — La Dirección General de Aduanas elevará mensualmente al Departamento de Hacienda, con destino al de Agricultura, una nómina de los permisos acordados y cantidad que corresponde a cada uno.

Art. 4.° — Apruébase el procedimiento adoptado por la Aduana de la Capital al dar trámite a los pedidos presentados hasta la fecha.

Art. 5.° — Refrendarán el presente Decreto los señores Ministros de Agricultura, Hacienda, Interior y Marina.

Art. 6.° — Comuníquese, publíquese, etc.

ORTIZ. — José Padilla. — Diógenes Taboada. — P. Groppo. — L. L. Scasso.

Fijando precios máximos para la zona Este del Territorio de La Pampa

Buenos Aires, Octubre 17 de 1939.

44.753. —

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Para la zona Este del Territorio Nacional de La Pampa, se establecen los precios máximos que se fijan a continuación para los siguientes artículos:

		m$n.
Galleta	kilo	0.20
Pan	„	0.25
Arroz Carolina	„	0.70
„ común, tipo Bremen y otros	„	0.50
„ Glacé	„	0.40
Queso fresco	„	0.85
Harina "000"	„	0.15
Café	„	1.15
Leche	litro	0.10
Corvina	kilo	0.40
Merluza	„	0.50
Carbón vegetal	„	0.10
Jabón para lavar	„	0.40

Kerosene: Se rige por el Decreto del Poder Ejecutivo Nacional N.° 42.047.

Legumbres secas, vino tinto común, tabaco, yerba, aceite puro de oliva, aceite económico, fideos (tallarines y macarrones) y azúcar: Los precios que regían del 1.° al 15 de agosto de 1939, según cantidad y calidad.

Papas: Los precios que rigen por el Decreto del Poder Ejecutivo Nacional N.° 42.325.

Art. 2.° — Los precios fijados en el artículo 1.°, tienen carácter provisional y deberán ser mantenidos hasta nueva disposición.

Art. 3.° — Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 1.° de este decreto, regirán para productores, industriales, mayoristas, minoristas y consumidores, y para los productos y artículos incluídos en el artículo 1.° del Decreto número 41.717, de 15 de septiembre de 1939, los precios del 1.° al 15 de agosto de 1939.

Art. 4.° — Los siguientes artículos deberán regirse por la cotización habitual de Mercados, por no considerar el Poder Ejecutivo, oída la Comisión, que deban incluirse por el momento, en las listas: legumbres frescas, hortalizas, frutas y productos de granja.

Art. 5.° — Los industriales, mayoristas, intermediarios y minoristas, se abstendrán de vender productos o materiales en cantidades superiores usuales para cada cliente en tiempo normal, incurriendo en las penalidades que fija la ley cuando cometan actos contrarios a la misma, que implicasen agio o especulación.

Art. 6.° — En los artículos en que se hayan establecido categorías o tipos, deberán fijarse carteles especiales indicando los precios estipulados y la categoría a que pertenecen.

Art. 7.° — En tanto en cuanto no se fijen precios iniciales para otros artículos o no se incluyan éstos en las listas por Decreto del Poder Ejecutivo, la Comisión Nacional de Control de Abastecimiento, al juzgar las denuncias, promover inspecciones y efectuar el contralor de la ley, podrá considerar, prima facie, en infracción a los industriales, mayoristas y minoristas, productores o intermediarios que no hayan respetado en sus actividades los precios corrientes del 1.° al 15 de agosto y las cantidades expendidas, cuando de esos actos se desprenda, a entender de la Comisión, la intención de operar un alza artificial injustificada de dichos artículos.

A estos efectos, las Comisiones del Territorio, al instruir los sumarios y aconsejar medidas de sanciones a la Comisión Nacional, tendrán en cuenta lo dispuesto en este artículo.

Art. 8.° — El presente decreto será refrendado por los señores Secretarios de Estado en los Departamentos de Agricultura, Interior y Hacienda.

Art. 9.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ORTIZ. — José Padilla. — Diógenes Taboada. — P. Groppo.

Fijando precios máximos para la Ciudad Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco

Buenos Aires, Octubre 17 de 1939.

44.754—

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1. ° — Para la Ciudad Presidencia Roque Sáenz Peña (Territorio del Chaco), se establecen los precios máximos que se fijan a continuación para los siguientes artículos:

	m$n.
Alcohol desnaturalizado, litro	0.70
Café torrado, kilo	1.10 a 1.50
Carbón de leña, kilo	0.10
Corned beef, lata de 225 gramos	0.30
Escobas de 4 hilos, c|u.	0.50
Fariña, kilo	0.30
Galleta, kilo	0.20

Grasa vacuna, suelta, kilo	0.45
Grasa vacuna, envasada, kilo	0.50
Harina de maíz, kilo	0.15
Harina de trigo "000", kilo	0.20
Jabón en panes de 400 gramos	0.20
Maíz pisado blanco, kilo	0.15
Maíz en grano, kilo	0.10
Pan, kilo	0.25
Picadillo de carne, lata	0.10
Sal gruesa, kilo	0.10
Aceite algodón suelto, litro	0.70 a 0.90
Aceite algodón cortado, litro	1.00 a 1.10
Fideos comunes sueltos, kilo	0.25

Arroz Glacé "AAA", extracto de tomate, alcohol puro, alpargatas, aceite envasado y yerba: Los precios que regían del 1.° al 15 de agosto de 1939, según cantidad y calidad.

Papas: Los precios que rigen por el Decreto del Poder Ejecutivo Nacional número 42.325.

Kerosene: Se rige por el Decreto del Poder Ejecutivo Nacional N.° 42.047.

Carbón de piedra: Se rige por el Decreto del Poder Ejecutivo Nacional número 41.940.

Art. 2.° — Los precios fijados en el artículo 1.° tiene carácter provisional y deberán ser mantenidos hasta nueva disposición.

Art. 3.° — Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 1.° de este decreto, regirán para productores, industriales, mayoristas, minoristas y consumidores y para los productos y artículos incluídos en el artículo 1.° del Decreto N.° 41.717 de 15 de septiembre de 1939, los precios del 1.° al 15 de agosto de 1939.

Art. 4.° — Los siguientes artículos deberán regirse por la cotización habitual de Mercados, por no considerar el Poder Ejecutivo, oída la Comisión, que deban incluirse por el momento en las listas: legumbres frescas, hortalizas, frutas y productos de granja.

Art. 5.° — Los industriales, mayoristas, intermediarios y minoristas, se abstendrán de vender productos o materiales en cantidades superiores usuales para cada cliente en tiempo normal, incurriendo en las penalidades que fija la ley, cuando cometan actos contrarios a la misma que implicasen agio o especulación.

Art. 6.° — En los artículos en que se hayan establecido categorías o tipos, deberán fijarse carteles especiales indicando los precios estipulados y la categoría a que pertenecen.

Art. 7.° — En tanto en cuanto no se fijen precios iniciales para otros artículos o no se incluyan éstos en las listas por Decreto del Poder Ejecutivo, la Comisión Nacional de Control de Abastecimiento, al juzgar las denuncias, promover inspección y efectuar el contralor de la ley, podrá considerar, prima facie, en infracción a los industriales, mayoristas y minoristas, productores o intermediarios que no hayan respetado en sus actividades los precios corrientes del 1.° al 15 de agosto de 1939 y las cantidades expendidas, cuando de esos actos se desprenda, a entender de la Comisión, la intención de operar un alza artificial injustificada de dichos artículos.

A estos efectos, las Comisiones del Territorio, al instruir los sumarios y aconsejar medidas de sanciones a la Comisión Nacional, tendrán en cuenta lo dispuesto en este artículo.

Art. 8.° — El presente decreto será refrendado por los señores Secretarios de Estado en los Departamentos de Agricultura, Interior y Hacienda.

Art. 9.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ORTIZ. — José Padilla. — Diógenes Taboada. — P. Groppo.

Fijando precios máximos para la Provincia de Jujuy

Buenos Aires, Octubre 17 de 1939.

— 44.755. —

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Para toda la Provincia de Jujuy, se establecen los precios máximos que se fijan a continuación para los siguientes artículos:

	m$n.	m$n.
Aceite del país, comestible, litro	0.80 a	1.00
Azúcar, kilo	0.35	
Fideos amarillos, kilo	0.30	
Grasa de vaca, kilo	0.40 a	0.60
Grasa de cerdo, kilo	0.75 a	0.90
Harina "000", kilo	0.15 a	0.20
Maíz pelado, kilo	0.10 a	0.15
Sal gruesa, kilo	0.05	
Papas (que no sean de la próxima cosecha), kilo	0.15 a	0.20
Pan francés, kilo	0.30	
Pan con grasa, kilo	0.35	
Manteca, kilo	2.00	

Kerosene: Se rige por el Decreto del Poder Ejecutivo Nacional número 42.047.

Alcohol, sémola de trigo, sémola de maíz y trigo pelado, los precios que regían del 1.° al 15 de agosto de 1939, según cantidad y calidad.

Art. 2.° — Los precios fijados en el artículo 1.°, tienen carácter provisional y deberán ser mantenidos hasta nueva disposición.

Art. 3.° — Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 1.° de este decreto, regirán para productores, industriales, mayoristas, minoristas y consumidores y para los productos y artículos incluídos en el artículo 1.° del Decreto N.° 41.717 de 15 de septiembre de 1939, los precios del 1.° al 15 de agosto de 1939.

Art. 4.° — Los siguientes artículos deberán regirse por la cotización habitual de mercados, por no considerar el Poder Ejecutivo, oída la Comisión, que deben incluirse por el momento, en las listas; legumbres frescas, hortalizas, frutas y productos de granja.

Art. 5.° — Los industriales, mayoristas, intermediarios y minoristas se abstendrán de vender productos y materiales en cantidades superiores usuales para cada cliente en tiempo normal, incurriendo en las penalidades que fija la ley, cuando cometan actos contrarios a la misma que implicasen agio o especulación.

Art. 6.° — En los artículos en que se hayan establecido categorías o tipos, deberán fijarse carteles especiales indicando los precios estipulados y la categoría a que pertenecen.

Art. 7.° — En tanto en cuanto no se fijen precios iniciales para otros artículos o no se incluyan éstos en las listas por decreto del Poder Ejecutivo, la Comisión Nacional de Control de Abastecimiento, al juzgar las denuncias, promover inspecciones y efectuar el contralor de la ley, podrá considerar, prima facie, en infracción a los industriales, mayoristas y minoristas, productores o intermediarios que no hayan respetado en sus actividades los precios corrientes del 1.° al 15 de agosto de 1939, y las cantidades expendidas, cuando de esos actos se desprenda, a entender de la Comisión, la intención de operar un alza artificial injustificada de dichos artículos.

A estos efectos, las Comisiones provinciales al instruir sumarios y aconsejar medidas de sanciones a la Comisión Nacional, tendrán en cuenta lo dispuesto en este artículo.

Art. 8.° — El presente decreto será refrendado por los señores Secretarios de Estado en los Departamentos de Agricultura, Interior y Hacienda.

Art. 9.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ORTIZ. — José Padilla. — Diógenes Taboada. — P. Groppo.

Fijando precios máximos para la ciudad de Formosa

Buenos Aires, Octubre 17 de 1939.

— 44.756. —

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Para la ciudad de Formosa, se establecen los precios máximos que se fijan a continuación para los siguientes artículos:

	m$n.
Azúcar molida, kilo	0.40
Arroz Valencia o Glacé, kilo	0.40
Arroz común, kilo	0.35
Aceite maní, litro	0.55
Harina trigo "000", kilo	0.15
Harina sémola, kilo	0.20
Harina maíz, kilo	0.15
Fideos amarillos o blancos, kilo	0.20
Maíz pisado, kilo	0.15
Sal gruesa, kilo	0.05
Queso, kilo	1.—
Galleta, kilo	0.20
Pan, kilo	0.30
Grasa de vaca, frigorífico, kilo	0.40
Manteca, kilo	1.60
Carbón leña, 10 kilos	0.50
Leche suelta, litro	0.40

Pimienta negra, jabón en barra o en panes, yerba, pimentón, legumbres secas, té, leche condensada y vino: los precios que regían del 1.° al 15 de agosto de 1939.

Papas. Los precios se rigen por el Decreto del Poder Ejecutivo Nacional número 42.325.

Kerosene: Se rige por el Decreto del Poder Ejecutivo Nacional N.° 42.047.

Art. 2.° — Los precios fijados en el artículo 1.° tienen carácter provisional y deberán ser mantenidos hasta nueva disposición.

Art. 3.° — Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 1.° de este decreto, regirán para productores, industriales, mayoristas, minoristas y consumidores y para los productos y artículos incluídos en el artículo 1.° del Decreto número 41.717 de 15 de septiembre de 1939, los precios del 1.° al 15 de agosto de 1939.

Art. 4.° — Los siguientes artículos deberán regirse por la cotización habitual de Mercados, por no considerar el Poder Ejecutivo, oída la Comisión, que deben incluirse por el momento, en las listas: legumbres frescas, hortalizas, frutas y productos de granja.

Art. 5.° — Los industriales, mayoristas, intermediarios y minoristas se abstendrán de vender productos y materiales en cantidades superiores usuales para cada cliente en tiempo normal, incurriendo en las penalidades que fija la ley, cuando cometan actos contrarios a la misma que implicasen agio o especulación.

Art. 6.° — En los artículos en que se hayan establecido categorías o tipos, deberán fijarse carteles especiales indicando los precios estipulados y la categoría a que pertenecen.

Art. 7.° — En tanto en cuanto no se fijen precios iniciales para otros artículos o no se incluyan éstos en las listas por decreto del Poder Ejecutivo, la Comisión Nacional de Control de Abastecimiento, al juzgar las denuncias, promover inspecciones y efectuar el contralor de la ley, podrá considerar, prima facie, en infracción a los industriales, mayoristas y minoristas, productores o intermediarios que no hayan respetado en sus actividades los precios corrientes del 1.° al 15 de agosto de 1939 y las cantidades expendidas, cuando de esos actos se desprenda, a entender de la Comisión, la intención de operar un alza artificial injustificada de dichos artículos.

A estos efectos, las Comisiones del Territorio al instruir los sumarios y aconsejar medidas de sanciones a la Comisión Nacional, tendrán en cuenta lo dispuesto en este artículo.

Art. 8.° — El presente decreto será refrendado por los señores Secretarios de Estado en los Departamentos de Agricultura, Interior y Hacienda.

Art. 9.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ORTIZ. — José Padilla. — Diógenes Taboada. — P. Groppo.

RESOLUCION MINISTERIAL

Ministerio de Guerra

ntroduciendo modificaciones a dos Reglamentos:

Buenos Aires, 11 de octubre de 1939.

— Visto el expediente letra R. N.° 119|938, Cde. 112 (M. G.), lo informado por el Inspector General del Ejército y lo establecido en el N.° 8, sexto párrafo, del Anexo 2 al Reglamento para el servicio Interno (R. R. M. 30),

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1.° Introdúzcanse "con carácter provisional", las siguientes modificaciones:

a) **Reglamento de Servicio del Clero Castrense (R. R. M. 24);**

N.° 3: substituirlo por el que se transcribe:

"3. Revistará en la Secretaría del Ministerio de Guerra a las órdenes directas del Ministro de Guerra".

b) **Reglamento de Servicio en Guarnición (R. R. M. 36);**

N.° 74, tercer párrafo, substituirlo por el que se transcribe:

"Tienen derecho a que se ponga a sus órdenes un individuo de tropa para el servicio de asistente, los oficiales que presten servicios: en el Ministerio de Guerra; en la Inspección General del Ejército; en los Comandos de Ejército; en el Estado Mayor General del Ejército, en la Plana Mayor del Cuartel Maestre General del Interior: en los Comandos de Caballería de Ejército, de Aviación de Ejército, de Defensa Antiaérea, de División, de Región Militar, de Brigadas de Infantería, de Artillería y de Destacamento; en los Centros de Instrucción: en las unidades de tropas y en Institutos, excepto oficiales alumnos. Los oficiales superiores y jefes, al mando de tropas, tienen derecho a dos asistentes".

N.° 74, octavo a duodécimo párrafos, substituirlo por lo siguiente:

"Los asistentes serán dados:

—En el Ministerio de Guerra por la 1.ª División de Ejército;

—En la Inspección General del Ejército, en los Comandos de Ejército, en la Plana Mayor del Cuartel Maestre General del Interior, en el Estado Mayor General del Ejército y en los Comandos: de Caballería de Ejército, de Aviación de Ejército, de Región Militar, de División, de Destacamentos de Montaña y de Brigada, por los servicios de los mismos;

—En los Centros de Instrucción y en los Comandos: de Defensa Antiaérea, de Infantería y de Artillería, por una de las unidades que los integran;

—En las unidades de tropa, por la fracción a que pretenezca el oficial; y

—En los Institutos, por la tropa afectada a los mismos".

2.° El Inspector General del Ejército adoptará las medidas pertinentes para la modificación definitiva de conformidad con lo preseripto en el N.° 8 del Anexo al Reglamento para el Servicio Interno (R. R. M. 30).

3.° Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar 2.ª Parte y archívese en la Inspección General del Ejército (E. M. G. E.). —

MÁRQUEZ

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

DIRECCION DE COMERCIO E INDUSTRIA

MINISTERIO DE AGRICULTURA

RESOLUCION N.° 10

Buenos Aires, Octubre 11 de 1939.

Expte. 74.362|938. — Vista la presentación de la firma Roberto Grossmann, inscripta bajo el número 1039, solicitando la aprobación de tipo de una balanza de mostrador, a brazos iguales, marca "Toledo"; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con los informaciones producidas por la Oficina Nacional de Pesas y Medidas dicha balanza cumple con las especificaciones y tolerancias que le son aplicables;

El Director de Comercio e Industria en uso de las atribuciones conferidas por Decreto de 27 de marzo de 1931,

RESUELVE:

1.° — Aprobar el tipo de balanza de mostrador, marca "Toledo", de dos platos estabilizados; a brazos iguales, en combinación con un sistema pendular provisto de aguja indicadora; carta con graduación única central "0"; de 15 (quince) kilogramos de capacidad máxima; autorizando su uso para transacciones comerciales en el territorio de la República; así como las de igual tipo y construcción; registrándose bajo el número de serie: M. 1068.

2.° — Expídase copia de la presente Resolución para las publicaciones establecidas en el artículo 6.° de la Resolución Ministerial de 9 de septiembre de 1926, y presentados que sean los ejemplares que la contengan, extiéndase el certificado de práctica y entréguese bajo constancia.

3.° — Vuelva a la Oficina Nacional de Pesas y Medidas para su notificación y demás efectos, previa reposición de sellado. — (Firmado): Andrés Máspero Castro, Director de Comercio e Industria.

e.19 oct.-N.° 8542-v.21 oct.

DIRECCION DE MINAS Y GEOLOGIA

Disposición de archivo de la concesión de permiso exclusivo para explorar o catear sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), en el Departamento Conesa, Territorio Nacional de Río Negro, expediente número ro 140.378-1938.

Buenos Aires, septiembre 29 de 1939. — Visto este expediente y atento a lo informado precedentemente por el Servicio Minero, Se dispone: archivar las presentes actuaciones por haber vencido el término de la concesión de permiso de cateo, otorgada con fecha octubre 28 de 1938. — Publíquese, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, póngase los sellos y tome nota el Servicio Minero. — Fdo. — Tomás M. Ezcurra, Director. — Natalio Abel Vadell, el escribano de Minas.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

Balance del Banco Central de la República Argentina

AL 15 DE OCTUBRE DE 1939

ACTIVO	m$n.
Oro en el País	1.224.417.645.96
Oro en el País, Ampliación del Fondo de Divisas / Oro y Divisas, Corresponsales en el Exterior	137.213.371.82
Compradores a Término de Divisas	34.718.063.90
Moneda Subsidiaria	2.745.448.82
Bono de Garantía	118.883.755.44
Bonos Consolidados del Tesoro Nacional	395.816.373.—
Valores Nacionales - Art. 34, Ley N.° 12.155	45.835.412.60
Inmuebles	1.—
Intereses, Comisiones y Gastos	6.434.079.79
Diversos	5.635.859.95
	1.971.700.012.28
Cuentas de Orden	465.108.748.14
	2.436.808.760.42

PASIVO	m$n.
Capital Suscripto	20.000.000.—
Fondo de Reserva General	5.445.937.44
Reserva Especial de Previsión	2.500.000.—
Reserva Especial por Bonos Consolidados	12.500.000.—
Reserva Especial para Ampliación de Local y Contingencias	1.500.000.—
Divisas Vendidas a Término	34.718.063.90
Billetes en Circulación	1.154.764.000.—
Cuentas Corrientes Bancarias	482.858.587.46
Cuentas Corrientes Oficiales	105.011.418.37
Cuentas Corrientes Varias	8.350.820.94
Certificados de Participación en Bonos Consolidados del Tesoro Nacional	130.000.000.—
Recursos*	8.513.526.33
Diversos	5.537.657.84
	1.971.700.012.28
Cuentas de Orden	465.108.748.14
	2.436.808.760.42

% DE GARANTIA EN ORO Y DIVISAS, CON RESPECTO A:

Billetes Emitidos en Circulación	117.91
Billetes Emitidos en Circulación y Obligaciones a la Vista	77.71

(Ley N.° 12.155 — Art. 39)

José Evaristo Uriburu, Vicepresidente. — Raúl Prebisch, Gerente general. Carlos C. Beckmann, Contador.

Ministerio de Hacienda

TIPO DE ORO

Buenos Aires, Octubre 31 de 1902

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.° 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro para cobrar a curso legal los derechos a oro.

Banco de la Nación Argentina

Tipo de compra y venta de divisas a la vista de las cotizaciones del cierre en el día 20 de Octubre de 1939

	COMPRA	VENTA
Inglaterra	13.50	17.—
E. Unidos	335.82	422.89
Francia	7.64	9.62
Italia	16.96	21.36
Alemania	135.—	170.—
Holanda	178.35	224.59
Bélgica	56.42	71.04
Suiza	75.36	94.90

LICITACIONES DEL DIA

Ministerio del Interior

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Expte. 9.910 — D. C.-939

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 21 de octubre de 1939, para la ejecución del servicio de: transporte de correspondencia entre San Pedro-Estafeta Estación San Pedro y la estación ferroviaria local y distribución de encomiendas a domicilio en San Pedro (Distrito 4.°), Pergamino.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la cabecera del 4.° Distrito, Pergamino.

R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.21 oct.-v.26 oct.

Expte. 3.280 — M.-938

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 21 de octubre de 1939, para la ejecución del servicio de: transporte de correspondencia entre Zapala y Chos Malal (Distrito 22.°), Neuquén.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la cabecera del 22.° Distrito, Neuquén. — R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.21 oct.-v.26 oct.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Expte. Lic. C. A. N.° 244-939

Llámase a licitación pública para el día 10 de noviembre próximo, a las 13 y 30 horas, para la construcción de un cerco de alambre tejido y de un galpón para depósito en el Hospital Regional Andino "Presidente Plaza", en La Rioja. — La apertura tendrá lugar el día y hora indicados, simultáneamente, en la Dirección General de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, calle Santa Fe N.° 953, Capital Federal, y en el Juzgado Federal de la ciudad de La Rioja. — Desde ya pueden consultarse los antecedentes de la licitación mencionada, en la Sec. Construcciones de la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, calle Vieytes N.° 489, Capital Federal y en el citado Juzgado Federal, todos los días hábiles de 12 a 18 horas, excepto los sábados que será de 9 a 12 horas.

Buenos Aires, 21 de Octubre de 1939. — El Director General de Administración.

e.21 oct.-v.26 oct.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCION DE ADMINISTRACION

La Dirección de Administración del Ministerio de J. e I. Pública ha procedido a efectuar los siguientes:

Llamados a: Licitación privada número 98: Ramo, muebles de madera y acero: Apertura: Octubre 25, 15 horas.

Licitación privada, N.° 99. Ramo, papelería: Apertura: Octubre 25, horas 15.20. — Luis Ricci, Director de Administración.

e.21 oct.-v.26 oct.

PENITENCIARIA NACIONAL

Expte. 3207-T-1938. Cde. 26.

Llámase a licitación privada, para el día 28 de octubre a las 10 horas, para la adquisición de: 70 carreteles hilo lustre negro N.° 30. — 60 carreteles hilo cadena negro N.° 40. — 1.000 pares cambrillones de madera. — 100 kilos clavos para máquina, N.° 16, para suelas. — 1.000 pares cordones trenzados negros, de 0,70 de largo. — 1.000 pares cordones negros, trenzados, de 0,90 de largo. — 100 litros cemento oscuro, para suelas. — 50 litros cemento blanco, para aparado.

Se tomarán en consideración las propuestas que se reciban de acuerdo al pliego de condiciones respectivo, el día y hora indicado, en la Oficina de Compras de la Penitenciaría Nacional, Las Heras 3400. — El Secretario.

e.21 oct.-v.26 oct.

Ministerio de Guerra

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública para el día 22 de noviembre de 1939, a las 17 horas, para la provisión de carne, pan o galleta y leña, durante el año 1940, a las Unidades de jurisdicción de esta Subintendencia de Guerra, que a continuación se detallan:

GUARNICION

UNIDAD: III. Batallón del Regimiento N.° 9 de Infantería.

Posadas (Misiones)

GUARNICION

Regimiento N.° 12 de Caballería.

Las Lomitas (Formosa)

Por pliego de condiciones o cualquier otro antecedente, dirigirse: en Paraná, a la Subintendencia de Guerra de la III. Región Militar, Rivadavia 22 (Sección Secretaría), todos los días hábiles de 10 a 11.30 horas, o directamente a las Unidades precedentemente citadas, en su respectiva localidad. — Miguel A. Amestoy, Oficial de Administración, Subinspector - Subintendente de Guerra de la III. Región Militar. — Ladislao Magi, Oficial de Ad. de 2.ª, Secretario - Ayudante.

e.21 oct.-v.7 nov.

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras del camino de acceso a la estación La Gilda; de La Gilda hacia San Basilio, pesos 22.333.96.

Hasta el día 15 de noviembre en el Juzgado Federal de Río Cuarto, o para el 21 del referido mes, en San Martín 871, Capital.

e.21 oct.-v.26 oct.

Licitación pública de las obras del camino de acceso a la estación Benavídez, $ 13.076.76.

Hasta el 15 de noviembre en el Juzgado Federal de La Plata, o para el 21 del referido mes, en San Martín 871, Capital.

e.21 oct.-v.26 oct.

FERROCARRILES DEL ESTADO

Expte. N.° O. C. 1036|39

Llámase a licitación pública para la provisión de vestuario para personal uniformado, de acuerdo con el pliego N.° 1036|39.

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones de los Ferrocarriles del Estado, Avenida Maipú N.° 4, Buenos Aires, el día 17 de noviembre de 1939, a las 14 horas y en presencia de los concurrentes interesados.

El pliego respectivo puede ser consultado y retirado de la Mesa de Entradas de Explotación Comercial, todos los días hábiles de 12 a 16 con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas y previo el pago de $ 2 m|n. cada uno. — La Administración.

e.21 oct.-v.26 oct.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública, por segunda vez, por el término de veinticinco días contados hasta el 17 de noviembre próximo, a las 15 horas y 15 minutos, para la provisión y colocación de carpintería metálica en el edificio destinado a la Academia Nacional de Medicina.

Las propuestas deberán ser extendidas en el sellado de ley y entregadas en sobre cerrado, en la Dirección General de Arquitectura (Edificio del Ministerio de Obras Públicas, 6.° piso), en donde serán abiertas por el señor Escribano General de Gobierno el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran.

En la Contaduría de la misma Dirección (3er. piso), se entregarán planos y pliegos de condiciones previo pago de la suma de ($ 20 m|n.) veinte pesos moneda nacional.

e.21 oct.-v.2 nov.

EDICTOS DEL DIA

Ministerio de Hacienda

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos, del ex empleado del Ministerio de Agricultura, don **Pedro Cleofe Anzorena.**

Buenos Aires, Octubre 13 de 1939. — El Prosecretario.

e.21 oct.-v.24 oct.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos, del ex empleado de las Obras Sanitarias de la Nación, don **Cayetano D. Bellis.**

Buenos Aires, Octubre 13 de 1939. — El Prosecretario.

e.21 oct.-v.24 oct.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos, del ex empleado de las Obras Sanitarias de la Nación, don **Celestino Alvarez.**

Buenos Aires, Octubre 13 de 1939. — El Prosecretario.

e.21 oct.-v.24 oct.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del Art. 51, de la Ley 4349, los herederos del ex empleado de las Obras Sanitarias de la Nación, don **Eladio Alvarenga.**

Buenos Aires, Octubre 13 de 1939. — El Prosecretario.

e.21 oct.-v.24 oct.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del Art. 51, de la Ley 4349, los herederos del ex empleado del M°. de J. e Instrucción Pública, don **Carlo, Bauden.**

Buenos Aires, Octubre 13 de 1939. — El Prosecretario.

e.21 oct.-v.24 oct.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos, del ex jubilado, don **Emilio Brown.**

Buenos Aires, Octubre 16 de 1939. — El Prosecretario.

e.21 oct.-v.24 oct.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos, del ex jubilado, don **Abdón Barrionuevo.**

Buenos Aires, Octubre 16 de 1939. — El Prosecretario.

e.21 oct.-v.24 oct.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, los herederos del ex empleado de la Escuela Industrial de la Nación "Otto Krause", don **Adolfo Wegscheider.**

Buenos Aires, Octubre 16 de 1939. — El Prosecretario.

e.21 oct.-v.24 oct.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, los herederos del ex empleado de las Obras Sanitarias de la Nación, don **Carlos Crovetto.**

Buenos Aires, Octubre 16 de 1939. — El Prosecretario.

e.21 oct.-v.24 oct.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, los herederos del ex empleado del M. de Obras Públicas, don **Mariano Simeón Castaño.**

Buenos Aires, Octubre 16 de 1939. — El Prosecretario.

e.21 oct.-v.24 oct.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Gurbaksan Singh**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 9 de 1939. El Prosecretario.

e.21 oct.-v.27 nov.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Leonardo Zalazar**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1939. — El Prosecretario.

e.21 oct.-v.27 nov.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Ernesto Emmini**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 11 de 1939. — El Prosecretario.

e.21 oct.-v.27 nov.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Agustín Semec o Agustín Semec**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1939. — El Prosecretario.

e.21 oct.-v.27 nov.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, los herederos del ex agente de Inv. de la Policía de la Capital, don **Roberto Vignoli.**

Buenos Aires, Octubre 18 de 1939. — El Prosecretario.

e.21 oct.-v.24 oct.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, los herederos del ex jubilado, don **Saturnino García.**

Buenos Aires, Octubre 18 de 1939. — El Prosecretario.

e.21 oct.-v.24 oct.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, los herederos del ex jubilado, don **Francisco José Prequieu.**

Buenos Aires, Octubre 18 de 1939. — El Prosecretario.

e.21 oct.-v.24 oct.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, los herederos de la ex jubilada, doña **Leonor P. de Pereira.**

Buenos Aires, Octubre 18 de 1939. — El Prosecretario.

e.21 oct.-v.24 oct.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, los herederos del ex empleado de Correos y Telégrafos, don **Raúl Páez.**

Buenos Aires, Octubre 17 de 1939. — El Prosecretario.

e.21 oct.-v.24 oct.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, los herederos del ex empleado, del Hospicio de las Mercedes, don **Vicente Forte.**

Buenos Aires, Octubre 17 de 1939. — El Prosecretario.

e.21 oct.-v.24 oct.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, los herederos del ex ayudante de la Cárcel de Encausados, don **Pedro Antonio García Castaño.**

Buenos Aires, Octubre 17 de 1939. — El Prosecretario.

e.21 oct.-v.24 oct.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, los herederos del ex empleado del Ministerio de Marina, don **José García.**

Buenos Aires, Octubre 16 de 1939. — El Prosecretario.

e.21 oct.-v.24 oct.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos, del ex Director y Preceptor del C. N. de Educación, don Ernesto Ourched.

Buenos Aires, Octubre 16 de 1939. — El Prosecretario.

e.21 oct.-v.24 oct.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos, del ex empleado de la Aduana de la Capital, don Silvio Jorge Serra.

Buenos Aires, Octubre 16 de 1939. — El Prosecretario.

e.21 oct.-v.24 oct.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del Art. 51, de la Ley 4349, los herederos del ex empleado del M. de Obras Públicas, don Felipe Ezequiel Tourñan.

Buenos Aires, Octubre 16 de 1939. — El Prosecretario.

e.21 oct.-v.24 oct.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos, del ex jubilado, don Pedro Alejo Giacosa.

Buenos Aires, Octubre 16 de 1939. — El Prosecretario.

e.21 oct.-v.24 oct.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos, del ex jubilado, don Carlos Heredia.

Buenos Aires, Octubre 16 de 1939. — El Prosecretario.

e.21 oct.-v.24 oct.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, los herederos del ex empleado de Correos y Telégrafos, don Sinforiano González.

Buenos Aires, Octubre 16 de 1939. — El Prosecretario.

e.21 oct.-v.24 oct.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, los herederos del ex jubilado, don Baltazar Augusto Basabe.

Buenos Aires, Octubre 16 de 1939. — El Prosecretario.

e.21 oct.-v.24 oct.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, los herederos del ex empleado del M. de Agricultura, don Gerónimo Emiliano Curioni.

Buenos Aires, Octubre 16 de 1939. — El Prosecretario.

e.21 oct.-v.24 oct.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, los herederos del ex empleado, del Ministerio de Agricultura, don Antonio Emanuelt.

Buenos Aires, Octubre 16 de 1939. — El Prosecretario.

e.21 oct.-v.24 oct.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, los herederos del ex auxiliar de la Esc. Naval, don Rómulo Campbell.

Buenos Aires, Octubre 18 de 1939. — El Prosecretario.

e.21 oct.-v.24 oct.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez Federal, de la Sección La Plata, doctor Jorge Bilbao la Vieja, se hace saber a Antonio León Lanusse o sus acreedores, a Pascual Carelli y a J. Gandjean o sus herederos, que la Dirección Nacional de Vialidad ha iniciado juicio por expropiación de una fracción de tierra comprendida en la ruta 2, camino de la Capital Federal a Mar del Plata - tramo Quilmes - Etcheverry (variante Bosques), de la cual se ha dado posesión provisoria, la parte actora ha consignado como indemnización la suma de pesos 1.580,30 moneda nacional. Al mismo tiempo se les cita y emplaza para que comparezcan a estar a derecho, dentro del término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente, bajo apercibimiento de nombrarse al señor Defensor Oficial del Juzgado para que los represente. Los autos tramitan por la secretaría a mi cargo. La Plata, Marzo de 1939. — Francisco L. Menegazzi, secretario.

e.21 oct.-N.º 4129-s|p.p.-v.8 nov

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

"TINSEDA"

Sociedad Técnica Tintorera de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, de la Capital Federal, doctor Fernando Cermesoni, secretaría del autorizante, se hace saber por 5 días, que por escritura pasada por ante el Escribano don Mario F. Asconchilo, "Tinseda", Sociedad Técnica Tintorera de Responsabilidad Limitada, ha resuelto prorrogar el término de su duración, según escritura que dice así:

Primer Testimonio. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, en el día cinco del mes de Octubre del año mil novecientos treinta y nueve, comparecen ante mí y testigos que subscriben: Don Franco Giácomo Diligenti, soltero, domiciliado calle Cevallos ciento veinte y seis; Don Francisco Carlos Beer, que firma "Franz Beer", soltero, domiciliado calle Tacuarí trescientos setenta y seis; Don Federico Wilhelm Schlottmann, casado, domiciliado Avenida Forest dos mil novecientos ochenta; Don Carlos Laprade, casado, domiciliado Primera Junta esquina Libertad, de la localidad de Quilmes; Don Otto Biercamp, casado, domiciliado calle Azcuénaga mil trescientos sesenta, y Don Werner Koster, soltero, domiciliado calle Rocamora cuatro mil doscientos cuarenta y nueve, todos mayores de edad, de mi conocimiento, doy fe; y dicen: Que son únicos componentes de la "Tinseda", Sociedad Técnica Tintorera de Responsabilidad Limitada, cuyo contrato social ha sido otorgado con fecha dos de Agosto de mil novecientos treinta y siete, según escritura pública pasada en este mismo Registro a mi cargo, y fué inscripto en el Registro Público de Comercio, bajo el número doscientos doce, al folio doscientos noventa y tres del libro segundo, de Sociedades de Responsabilidad Limitada, habiendo posteriormente ingresado en calidad de socio el Señor Federico Wilhelm Schlottmann en reemplazo del Señor Conrado Carlos Meier, que renunció. — La respectiva escritura fué otorgada igualmente al folio ciento setenta y ocho vuelto de este mismo Registro con fecha primero de Febrero del corriente año, habiendo sido inscripta en el Registro Público de Comercio, bajo el número cuarenta y ocho, al folio trescientos catorce del libro tercero de Sociedades de Responsabilidad Limitada, y los comparecientes continúan diciendo: Que en el referido contrato fué fijado el capital social en la suma de Veinte mil pesos moneda nacional, estableciéndose una duración de cinco años a contar de la fecha de su otorgamiento, es decir, con vencimiento al día dos de Agosto del año mil novecientos cuarenta y dos. — Que en la reunión de socios realizada el día treinta y uno de Agosto del año que rige, estando representadas la totalidad de las cuotas que constituyen el capital social se resolvió por unanimidad prorrogar el término de la nombrada Sociedad hasta el día treinta y uno de Diciembre de mil novecientos cuarenta y cuatro, lo que viene a ratificar por este acto. — Que por otra parte en la Asamblea de socios que ha tenido lugar el día once de Septiembre del año corriente se resolvió aceptar las cesiones y transferencias de cuotas sociales efectuadas en la siguiente forma: Don Federico Wilhelm Schlottmann, cede a favor de Don Francisco José Ortiz, cuarenta y ocho cuotas, por la suma de Dos mil cuatrocientos pesos moneda nacional; Don Otto Biercamp cede a favor de Don Antonio José Nallin, treinta cuotas por la suma de Un mil quinientos pesos; Don Werner Koster cede a favor de don Mariano Amancio García Arecha diez y nueve cuotas por la suma de Novecientos cincuenta pesos, y Don Francisco Carlos Beer, cede a favor de Don José Huberman treinta y dos cuotas por la suma de Un mil seiscientos pesos moneda nacional quedando entendido que todas esas cuotas son de cien pesos moneda nacional cada una; hallándose integrado el cincuenta por ciento, habiendo recibido todos los cedentes las correspondientes sumas antes de ahora, sirviendo la presente de suficiente recibo. — Habiendo los socios cedentes transferido la totalidad de las cuotas que poseían en la "Tinseda", Sociedad Técnica Tintorera de Responsabilidad Limitada, se desligan completamente de la misma dando efecto retroactivo a la presente escritura, a dicho fin, al día once de Septiembre próximo pasado, incorporándose en su reemplazo en calidad de socios los cesionarios nombrados: Señores Francisco José Ortiz, Antonio José Nallin, Mariano Amancio García Arecha y José Huberman, incorporación que la Asamblea aceptó por unanimidad. — Presentes en este mismo acto los señores Francisco José Ortiz, soltero, español, domiciliado calle Talcahuano número diez y seis; Don Antonio José Nallin, soltero, argentino, domiciliado calle Bynnon número mil setecientos sesenta y cinco de Adrogué; Don Mariano Amancio García Arecha, casado, argentino domiciliado calle Santiago del Estero número mil ocho, y José Huberman, casado, argentino, domiciliado calle Carlos Berg número tres mil seiscientos cincuenta y uno, todos mayores de edad, de mi conocimiento, doy fe, e impuestos del contenido de la presente escritura, la aceptan en todos sus términos en cuanto a ellos se refieren, por ser la expresión fiel de lo convenido, declarando asimismo conocer los términos del contrato social de la nombrada Sociedad a la que se incorporan también con efecto retroactivo al once de Septiembre del corriente año. — Leída que les fué por mí, ratifican su contenido y firman los comparecientes con los testigos del acto, que lo fueron Don José C. Rizzuti y Don Raúl C. Roffo, vecinos hábiles, doy fe. — F. G. Diligenti. — Franz Beer. — F. W. Schlottmann. — Carlos Laprade. — Otto Biercamp. — Werner Koster. — F. J. Ortiz. — A. J. Nallin. — Mariano Amancio García Arecha. — J. Huberman. — Tgo.: J. C. Rizzuti. — Tgo.: Raúl C. Roffo. — Hay un sello. — Ante mí: Mario F. Asconchillo. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio dos mil ciento siete vuelta del Registro número doscientos veinticuatro a mi cargo, doy fe. — Para la "Tinseda", Sociedad Técnica Tintorera de Responsabilidad Limitada, expido el presente testimonio extendido en dos sellos de un peso con cincuenta centavos moneda nacional, número un millón doscientos noventa y cinco mil quinientos nueve y el presente que firmo y sello en Buenos Aires, a diez de Octubre de mil novecientos treinta y nueve.

Buenos Aires, Octubre 13 de 1939. — César Larreche Carrera, secretario.

e.21 oct.-N.º 8613-v.26 oct.

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital Federal, doctor Fernando Cermesoni, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días, que por escritura pasada por ante el escribano don Mario F. Asconchillo, con fecha catorce de octubre de mil novecientos treinta y nueve, quedó aceptada la renuncia de los gerentes de la Sociedad Industrial Textra de Responsabilidad Limitada, señores Mauricio Grinberg y Alberto Guillermo Bergdolt habiéndose nombrado nuevos gerentes a los señores Herbert Biercamp, Otto Biercamp, Willi Mueller y José Huberman.

Buenos Aires, Octubre 19 de 1939. — César Larreche Carrera, secretario.

e.21 oct.-N.º 8599-v.26 oct.

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital, doctor Fernando Cermesoni, se hace saber por el término de cinco días que, por documento de fecha diez y nueve de julio de mil novecientos treinta y nueve, han sido designados nuevos gerentes de la sociedad Contreras y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada, los socios señores José Contreras Morales, Emilio Fontán, Alberto Tarasido, José A. Podestá y Eduardo Brousson.

Buenos Aires, Octubre 18 de 1939. — César Larreche Carrera, secretario.

e.21 oct.-N.º 8606-v.26 oct.

CARLOS VICUM Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio, Dr. Fernando Cermesoni, secretaría del Dr. Eugenio A. Marelli, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Testimonio. — Constitución de Sociedad. — Entre los señores Carlos Vicum, checoeslovaco y Lino Días, uruguayo, casados, mayores de edad y domiciliados en Malvinas 180, constituyen una sociedad conforme a la Ley 11.645, conviniendo las siguientes bases: 1.º La Sociedad girará bajo la razón social «Carlos Vicum y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada», y tendrá por objeto la fabricación de implementos, máquinas gráficas, otras y taller de reparación de maquinarias en general, pudiendo efectuar a tal efecto todo acto de comercio permitido por las leyes, incluso operar con los bancos de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, Provincia de Buenos Aires y cualquier otro banco particular. — 2.º — El domicilio legal será la ciudad de Buenos Aires, actualmente en Malvinas 180, y podrá establecer sucursales, agencias, talleres y depósitos donde lo crea conveniente. — 3.º — La duración de este contrato se establece desde el 1.º de septiembre de 1939 al 30 de junio de 1947. — 4.º — El capital lo constituye la cantidad de cien mil pesos moneda nacional, dividido en cuotas de $ 1.000 cada una, suscriptas por partes iguales por ambos socios, que integran en efectivo el 50 o|o y el resto cuando lo exijan las necesidades sociales. — 5.º — La administración estará a cargo de ambos socios, quienes asumen el carácter de Gerentes, con las facultades inherentes al cargo. — La firma social a cargo de ambos socios conjuntamente será utilizada exclusivamente a los fines sociales. — La dirección técnica la ejercerá el señor Vicum y la comercial y administrativa el señor Días. — 6.º — Para resolver toda clase de asuntos sociales se requerirá la presencia y voto favorable de ambos socios, así como para modificar el presente contrato, debiendo celebrar reuniones por lo menos una vez por mes. — 7.º — El 31 de agosto de cada año se practicará un balance general e inventario; y previa la separación del 5 o|o para Reserva Legal, se amortizarán las maquinarias y muebles y útiles en un 10 o|o del valor de adquisición y las instalaciones, herramientas y moldes en un 20 o|o. — Después de pagado un interés anual del 5 o|o sobre el capital aportado, el saldo corresponderá 30 o|o al señor Vicum y 70 o|o al señor Días; las pérdidas que hubiere serán soportadas en la misma proporción. — Con cargo a Gastos Generales el socio Carlos Vicum tendrá una remuneración mensual fija de $ 500 moneda nacional. — 8.º — Los socios podrán delegar en terceros, individual o conjuntamente la función de fiscalización social conforme al artículo 340 del Código de Comercio. — 9.º — En caso de fallecimiento de cual-

quiera de los socios se practicará un balance dentro de los sesenta días de producido pudiendo el socio sobreviviente optar por: a) Hacerse cargo del activo y pasivo pagando a los herederos del socio fallecido el capital que pudiera corresponderle en la siguiente forma: 10 o|o dentro de los sesenta días de la fecha del balance, y el resto en cuatro cuotas trimestrales iguales, desde la fecha de la primera entrega y que devengaría un interés del 6 o|o anual; en este caso deberá otorgar garantía a satisfacción de los herederos; b) Continuar con los herederos del socio fallecido, quienes deberán nombrar un representante; c) Liquidación de la Sociedad. — 10.° — Cualquier divergencia entre los socios en la interpretación o ejecución de este contrato, durante el término de su vigencia o en el tiempo de su liquidación, será dirimida por árbitros arbitradores amigables componedores, designados uno por cada socio, y en caso de desacuerdo éstos nombrarán un tercero quien fallará en definitiva. — 11.° — En todo lo no previsto regirá la Ley 11.645 y leyes respectivas. — Bajo las cláusulas que anteceden los constituyentes dejan formalizada la presente Sociedad y firman de común acuerdo este único documento, que forma el acto constitutivo de la Sociedad, en Buenos Aires, a los veintiocho días del mes de septiembre de mil novecientos treintinueve. — Firmado: Lino Días, Carlos Vieum.

Buenos Aires, 16 de Octubre de 1939. — Eugenio A. Marelli, secretario.

e.21 oct.-N.° 8610-v.26 oct.

de Blandengues a Arroyo Medrano; Grecia de Pico a Vedia; Arias de Blandengues a Vías del F. C. C. A.; José Hernández de Blandengues a Vías del F. C. C. A.; Deheza de Blandengues a Vías del F. C. C. A.; Ruiz Díaz de Brandsen a Suárez; Correa de Blandengues a Cabildo; Cisneros de Avda. Juan B. Justo a Deseado y Vilela de Plaza a Donado, para que comparezcan a la Sección Pavimentos de la Oficina de Catastro, Pueyrredón 140, 2.° piso, a fin de que presten su conformidad con la extensión, forma y límites asignados a sus respectivos inmuebles. Fíjase para tal objeto el plazo improrrogable de 10 días a contar de la fecha.

Una vez expirado éste, y durante los cinco subsiguientes, podrán hacerse las reclamaciones referentes al prorrateo del costo de la obra, ante la Administración General de Contribución de Pavimentos, Sarmiento 1901, esq. Río Bamba, cuya dependencia tendrá a disposición de los contribuyentes las planillas de liquidación.

La falta de presentación dentro de los términos citados, dará por consentidas y conformes las referidas operaciones, y anulará cualquier reclamación que en lo sucesivo se interponga.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1939. — El secretario de Obras Públicas.

e.30 sept. v.24 oct.

AVISOS DIVERSOS

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Agente Financiero del Superior Gobierno de la Nación

Licitación de Fondos Públicos

Se hace saber a los interesados que el día 3 de noviembre, a las 16,30 horas tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento 15 de noviembre de 1939, del empréstito Repatriación de la Deuda Externa —1937—, Ley 12.345, cuyo fondo amortizante es de m$n. 1.082.400 valor nominal.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre lacrado y sellado en el Departamento de Títulos de este Banco, San Martín 275, hasta el día y hora señalados.

La presentación de los títulos de las propuestas aceptadas, deberá realizarse a partir del 15 de noviembre próximo hasta el día 14 de diciembre de 1939.

El Banco se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, y el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en las que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, 19 de Octubre de 1939.

e.25 oct.-v.3 nov.

LA CONSTRUCTORA AMERICANA

Sociedad Anónima

Piedras 174

Se avisa a los señores accionistas que, a contar de la fecha (días hábiles de 11 a 16 y sábados de 9 a 12), se abona el dividendo provisorio del 29.° ejercicio (1er. semestre), a razón de pesos 5, a cada acción contra presentación del cupón N.° 19.

Buenos Aires, Octubre 20 de 1939. — El Secretario.

e.20 oct.-N.° 8560-v.23 oct.

"LA QUERENCIA"

Compañía Inmobiliaria y Financiera Sociedad Anónima

Bdo. de Irigoyen 330 — Buenos Aires

De acuerdo con lo establecido en el artículo 4.° del estatuto se hace saber a los suscriptores de acciones de las series "A" y "B" que el Directorio ha resuelto emitir las series restantes "C", hasta "J" inclusive, de un valor total de m$n. 2.400.000 a los efectos de que hagan uso o no de la preferencia que tienen para suscribirlas. — Buenos Aires, Octubre 19 de 1939. — El Directorio.

e.20 oct.-N.° 8578-v.23 oct.

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Administración de Pavimentos

En cumplimiento del artículo 3 de la Ley de Pavimentación 11.593 y del 9.° de su Ordenanza Reglamentaria, se cita a los propietarios de la calle Lacar de Benito Juárez a Avenida General Paz; Biarritz de Caracas a Terrada; La Fronda de Deseado a Tres Arroyos; Carolina Muzzili de Araujo a Larrazábal; Génova de Cuenca a Llavallol; Somellera de Tafí a Tellier; José Cubas de Avenida de los Constituyentes a Llavallol; Pizarro de Miralla a Larrazábal; Zapiola de Ramallo a Avenida General Paz; para que comparezcan a la Sección Pavimentos de la Oficina de Catastro Pueyrredón 140 2.° piso, a fin de que presten su conformidad con la extensión, forma y límites asignados a sus respectivos inmuebles. Fíjase para tal objeto el plazo improrrogable de 10 días a contar de la fecha.

Una vez expirado éste, y durante los cinco subsiguientes, podrán hacerse las reclamaciones referentes al prorrateo del costo de la obra, ante la Administración General de Contribución de Pavimentos, Sarmiento 1901 esquina Río Bamba, cuya dependencia tendrá a disposición de los contribuyentes las planillas de liquidación.

La falta de presentación dentro de los términos citados, dará por consentidas y conformes las referidas operaciones, y anulará cualquier reclamación que en lo sucesivo se interponga.

Buenos Aires, Octubre 18 de 1939. — El secretario de Obras Públicas.

e.18 oct.-v.27 oct.

En cumplimiento del artículo 3 de la Ley de Pavimentación 11.593 y del 9.° de su Ordenanza Reglamentaria, se cita a los propietarios de la calle Pasaje La Place de Cuenca a Llavallol; Pasaje El Rancho de Echenaguecía a Ruiz de los Llanos; General César Díaz de Caracas a Zamudio; Camoatí de Víctor Hugo a Cortina; Pasaje Amsterdam de Orán a San Nicolás; Pasaje Greco de Baigorria a Nogoyá; Cabot de Garay a Inclán; Pola de Rivadavia a Emilio Castro; y Timbó de Sanabria a Avenida General Paz; para que comparezcan a la Sección Pavimentos de la Oficina de Catastro Pueyrredón 140 2.° piso, a fin que presten su conformidad con la extensión, forma y límites asignados a sus respectivos inmuebles. Fíjase para tal objeto el plazo improrrogable de 10 días a contar de la fecha.

Una vez expirado éste, y durante los cinco subsiguientes, podrán hacerse las reclamaciones referentes al prorrateo del costo de la obra, ante la Administración General de Contribución de Pavimentos, Sarmiento 1901 esquina Río Bamba, cuya dependencia tendrá a disposición de los contribuyentes las planillas de liquidación.

La falta de presentación dentro de los términos citados, dará por consentidas y conformes las referidas operaciones, y anulará cualquier reclamación que en lo sucesivo se interponga.

Buenos Aires, Octubre 18 de 1939. — El secretario de Obras Públicas.

e.18 oct.-v.27 oct.

En cumplimiento del Art. 3 de la Ley de Pavimentación 11.593 y del 9.° de su Ordenanza Reglamentaria, se cita a los propietarios de la calle Paroissien

NUEVAS TRANSFERENCIAS DE NEGOCIOS

LEY N.° 11.867

Al comercio: aviso que por intermedio de los señores Iglesias, Casado, Naranjo y Trujillo, corredores públicos matriculados, con oficinas en Rivadavia 2362, denominadas "La Intermediaria", vendo al señor José Graiño Barbeyto, domiciliado en Rivadavia 2362, mi negocio de panadería mecánica, sito en la calle **Jonte Nros. 2865|71**, y un anexo sito en la calle **Nazca N.° 2463** — Las reclamaciones sobre el mencionado negocio deben efectuarse dentro del término de ley, en las oficinas de los intermediarios. — Vendedor: José López Chao, Jonte 2865|71. — Buenos Aires, 20 de Octubre de 1939.

e.21 oct.-N.° 8600-v.26 oct.

Don Salomón Trupp, domiciliado en Caracas 2448, vende a don Daniel Koselstein, domiciliado en Cádiz 3852, su negocio de despensa, ubicado en la calle **Caracas 2448.**

e.21 oct.-N.° 8608-v.26 oct.

Por la escribanía a mi cargo, Ernestina Stabile De Nucci, vende a Manuel Pacheco Serrano, el negocio de farmacia sito calle **San Juan N.° 799** esquina **Piedras**, domicilio de ambos.

E. Sorrentino Diana, Sarmiento 643.

e.21 oct.-N.° 8612-v.26 oct.

Pedro D. Paz, oficina Carlos Calvo 1398, avisa: Demetrio Englezo, vende a Trifón Salangis y Basilio Markakis, su restaurant con despacho de vinos y cervezas, calle **Montes de Oca 1258.** — Reclamos de ley su oficina, domicilio contratantes.

e.21 oct.-N.° 8589-v.26 oct.

Al comercio, avísase que Nicolás Martín Severino, vende su negocio de almacén de comestibles y líquidos, sito en la **Avenida del Tejar N.° 3605 esq. Republiquetas N.° 3829**, a Leonardo Chiodi. — Reclamos de ley, Escribanía De Marco, Lavalle 1282, 2.° piso, constituyen domicilio las partes, Lavalle 1282.

e.21 oct.-N.° 8590-v.26 oct.

Por orden José Martínez establecido con negocio sombrerería y camisería, **Chacabuco 521**, y cuenta de sus acreedores, remataré el 6 de noviembre, a las 18 y 30 horas, las existencias que constituyen dicho negocio. — Martillero: Rodolfo A. Soler, Corrientes 1667, piso cuarto.

e.21 oct.-N.° 8591-v.26 oct.

(1) Se avisa que la Sociedad Braudariz y Aiducas, con domicilio y negocio restaurant, calle **Paseo Colón 747|49**, transfiere el activo y pasivo por disolución a Ricardo Braudariz. Domicilio contratantes mismo negocio.

e.21 oct.-N.° 8586-v.26 oct.

(1) Se publica nuevamente por haber aparecido con error.

M. Luques y P. Mora con oficinas en la calle Boedo 657, avisan que el jueves 26 de octubre de 1939 a las 14 horas rematarán el negocio de bazar de Juan Bertuna de la calle **Boedo 787.** Reclamos en nuestras oficinas.

e.21 oct.-N.° 8614-v.26 oct.

Pedro A. Mohimont rematará los días 26 y 27 octubre a las 14 horas la fábrica de mosáicos calle **Rioja N.° 233**, orden de la firma Pedretti y Hno. — Reclamos Darwin 666.

e.21 oct.-N.° 8609-v.26 oct.

Avisa C. Peiteado martillero público Victoria 676 José Blanco vende a Perfecto Carballal el negocio de chocolatería **Díaz Vélez 3900.** — (Domicilio de ambos). Reclamos de ley en mis oficinas.

e.21 oct.-N.° 8587-v.26 oct.

Aviso al comercio que por intermedio del balanceador señor Salvador Cortese se vende el negocio de despensa calle **Mar Chiquita 5761.** — Vendedor: señor Miguel Laneuba. Comprador: señor Carlos Ceferino Covachich. Reclamos de ley constituyen domicilio en Alsina 349.

e.21 oct.-N.° 8588-v.26 oct.

Darío Solís, comunica al comercio y al público en general, que ha resuelto vender, en remate público el 9 de noviembre a las 15 horas, por el martillero Carlos E. Padilla, su negocio de tienda, situado en la calle **Giribone N.° 299, esquina J. Newbery**, reclamos de ley al martillero. — Avda. R. S. Peña 628. — Buenos Aires, Octubre de 1939.

e.21 oct.-N.° 8595-v.26 oct.

Se avisa la transferencia por disolución de la sociedad "Ramos y Bianchi" ramo imprenta, **Méjico 931**, al señor Carlos José Bianchi, haciéndose cargo activo y pasivo. — Reclamos y domicilio contratantes, Méjico 931.

e.21 oct.-N.° 8598-v.26 oct.

V. Luis Caruri, martillero público, Pasco 835, U. T. 47-0813, avisa que Enrique Herrguth y Vicente Sainato, venden a Victoriano F. Loaiza, su peluquería, **Suipacha 1183**, domicilio contratantes.

e.21 oct.-N.° 8601-v.26 oct.

García & Gil, balanceadores y martilleros públicos oficinas Uruguay N.° 34, avisan que José Rodríguez Montaña, vende a Antonio Mesa, negocio despensa **Avellaneda N.° 2102, esquina Granaderos.** — Reclamaciones Uruguay 34, domicilio constituído.

e.21 oct.-N.° 8592-v.26 oct.

Don Silvio Rota, domiciliado en Entre Ríos 1188, vende a don Silvio Bassi, domiciliado en Entre Ríos 1188, su negocio de pizzería, ubicado en la calle **Entre Ríos 1188.**

e.21 oct.-N.° 8593-v.26 oct.

NUEVAS CONVOCATORIAS

ITALIA UNITA

Asociación de Socorros Mutuos

Fte. General Roca, Octubre de 1939.

Asamblea Ordinaria

SEGUNDA CONVOCATORIA

Llámase a los señores socios a la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el domingo 22 del actual en el local social, a las 15 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación acta Asamblea anterior.
2.° Lectura Memoria y Balance.
3.° Elección nueva comisión directiva.
4.° Información sobre estado reforma estatuto.
5.° Designación de dos socios para firmar el acta de la asamblea. — La Comisión Directiva.

e.21 oct.-N.° 8615-v.21 oct.

M. S. BAGLEY & CIA. LTDA.

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutes, se cita a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, el día 13 de Noviembre de 1939, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, Avenida Montes de Oca 199, con la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Deliberación sobre la Memoria, Balance y reparto de utilidades.
2.° Elección de tres directores titulares por tres años, y de tres directores suplentes, síndico y síndico suplente por un año.

Se previene a los señores accionistas, que para asistir a la asamblea, deben depositar sus acciones en la caja social, Avenida Montes de Oca 199, tres días antes por lo menos, al fijado para la asamblea.

Buenos Aires, Octubre 19 de 1939. — El Secretario.

e.21 oct.-N.° 8605-v.8 nov.

S. A. COMERCIAL, INDUSTRIAL Y EXPORTADORA "LINO"

(En liquidación)

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 14 de noviembre 1939, a las 11 horas en Bmé. Mitre 559, escr. 699, para tratar,

ORDEN DEL DÍA:

1. Consideración del estado final de liquidación y aprobación de lo actuado.
2. Nombramiento de dos accionistas para firmar acta. — Comisión Liquidadora.

e.21 oct.-N.° 8594-v.8 nov.

CLUB YMA SUMAC

Asamblea General Ordinaria

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 60 al 69 del estatuto social, el Club Argentino Femenino de Deportes "Yma Sumac", convoca a sus socias a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 28 de corriente a las 15 horas, en el salón de actos de "La Prensa", Avda. de Mayo 575.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación del acta anterior.

2.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance e Inventario.

3.° Informe de las revisoras de cuentas.

4.° Renovación de la Comisión Directiva. — Lola B. de Villanueva. — Victoria P. de Martínez, secretaria.

e.21 oct.-N.° 8593-v.21 oct.

EL HOGAR PROPIO

Banco Hipotecario y de Edificación S. A.

CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio y cumpliendo con lo dispuesto en el artículo 17 de los estatutos de la sociedad y 361 del Código de Comercio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 10 de noviembre de 1939, a la hora 17 en su local social, calle Moreno 909, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades, correspondientes al vigésimo noveno ejercicio, terminado el 30 de septiembre de 1939.

2.° Elección de dos directores titulares, por tres años, dos directores suplentes por tres años, un síndico titular y dos síndicos suplentes por el período de ley.

3.° Designación de dos señores accionistas presentes para que con el señor presidente y el señor secretario, redacten, aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 20 de Octubre de 1939. — Pedro Chiappe, director secretario.

Nota: Para poder concurrir a la asamblea, se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por el artículo 24 de los estatutos sociales.

e.21 oct.-N.° 8592-v.8 nov.

José V. Creus, rematará el 24 de octubre, todas las mercaderías, instalaciones que constituyen el negocio de bazar, sito **Chile 496**, por orden de José Polanco, Vicente Pérez, oficinas Río Bamba 358.

e.19 oct.-N.° 8533-v.24 oct.

Avísase: Domingo Núñez Moledo, vende libre gravámenes a Antonio Fernández, negocio restaurant y chocolatería, calle **Belgrano 130**, domicilio de ambos contratantes. — Reclamaciones ley, al Centro Comercial, Solís 458.

e.19 oct.-N.° 8537-v.24 oct.

Al comercio: Fidel Parracia, avisa que Máximo González Gastaldo, vende a María Alonso, su negocio de restaurant, vinos y cervezas, **Pepirí 1535**. — Reclamaciones de ley Avda. Sáenz 1096, domicilio constituído.

e.19 oct.-N.° 8534-v.24 oct.

Al comercio: Hijos de Aragón Valera & Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en esta Capital, calle Talcahuano N.° 256, U. T. 38-2220 y 6325, avisan que se vendió el negocio de almacén al por menor de comestibles y despacho de bebidas, situado en esta Capital, calle **Moreno N.° 2200 esquina a Pasco** — Vendedor: José Alonso Méndez, domiciliado en Talcahuano N.° 256. — Comprador: Eduardo Soengas, domiciliado en el negocio. — Reclamos de ley. — Buenos Aires, 19 de Octubre de 1939.

e.19 oct.-N.° 8541-v.24 oct.

Avisa Emilio Hasalik que vende negocio lechería con venta de helados, **Méndes de Andés 1185**, a Eugenio González, libre de gravamen. — Reclamaciones Centro Propietarios Lecherías, Moreno 1831, domicilio contractual de ambos.

e.19 oct.-N.° 8539-v.24 oct.

Comunico al comercio que por escritura de fecha 3 de Octubre último, la sociedad "Bertani & Catuogno", con negocio de venta de forrajes y anexos, en **Avda. del Trabajo número 5936**, transfirió por disolución de activo y pasivo de la misma, al socio Alberto Bertani. — Por reclamaciones al escribano Héctor E. Vallazza, Avda. de Mayo 760, 5.° piso. — Domicilio contratantes, mismo negocio.

e.19 oct.-N.° 8548-v.24 oct.

Martín Bisáñez, balanceador y martillero público, oficinas Pozos 33 comunica que doña Leonor Ferrero de Pacheco Serrano vende al señor Rafael Riesgo Castro el negocio de hotel pensión calle **Victoria 855, pisos 2.°, 3.° y 4.°**, domicilio de ambos contratantes. Reclamos de ley en mis oficinas.

e.19 oct.-N.° 8550-v.24 oct.

Al comercio: con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Valiña, Rodríguez & Compañía, se vende el negocio del ramo de panadería y pastelería mecánica, establecido en esta Capital, en la calle **General José Gervasio de Artigas Nros 1523|25**, y sus anexos sitos también en esta Capital, en la calle **Gavilán número 1660 y Avenida Juan B. Justo número 3951**. — Interpónganse las reclamaciones en el término de ley, en las oficinas de los intermediarios, sitas Bartolomé Mitre número 2258. — Vendedor: Santiago Fernández del Rosal, General José Gervasio de Artigas número 1525. — Compradores: Serafín Balbín y Feliciano Buznego, Bartolomé Mitre número 2258.

e.18 oct.-N.° 8526-v.23 oct.

Se hace saber por el término de ley, que D. José Vales vende a D. Domingo Aliaga su negocio de librería, juguetería, cigarrería y anexos, establecido en la calle **Salta número 489** domicilio contratantes. Reclamos: González Victorica, Escribano. Uruguay 466.

e.19 oct.-N.° 8551-v.24 oct.

Buenos Aires, Octubre 18 de 1939. S. A. Radio Prieto, vende a Francisca Garat de Chiodi, domiciliada Pueyrredón 1848, su sucursal de venta de Radio-Receptores, sita en **Suipacha 569**. Reclamos domicilio vendedor: Herrera 527.

e.19 oct.-N.° 8552-v.24 oct.

Tomás V. Abásolo, martillero público, oficinas Rivadavia 1976, rematará el día 25 Octubre, negocio fábrica de pastas y quesería, calle **Pichincha 355**, orden Enrique Hoffman, domiciliado en el negocio. — Reclamos mis oficinas.

e.19 oct.-N.° 8540-v.24 oct.

Marcos Schust vende a José Schein Rerman su negocio de librería y papelería al por mayor y menor, **Corrientes 2451**, domicilio de ambos. Reclamaciones estudio Goffan y Steimvorcel, Corrientes 2342.

e.19 oct.-N.° 8553-v.24 oct.

Avisan: Francisco Graziano e Hijo, balanceadores y martilleros públicos, oficinas Alvarez Thomas 1860, U. T. 51-2300, que el señor Santiago Semprevivo, vende al señor Ernesto Antonio Spelzini, su negocio de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas, sito **Avda. América 2502|10, esquina Gral. José G. de Artigas**, domicilio de las partes.

e.18 oct.-N.° 8512-v.23 oct.

Al comercio: Aviso que por intermedio de los señores Iglesias, Casado, Naranjo y Trujillo, corredores públicos matriculados, con oficinas en esta Capital, calle Rivadavia 2362, denominadas "La Intermediaria", vendo a los señores José Amado, Antonio Pose y José Ferrol, domiciliados en Rivadavia 2362, mi negocio de panadería y confitería mecánica, sito en esta Capital, calle **Cabildo N.° 829**. — Las reclamaciones sobre el mencionado negocio, deberán hacerse, dentro del término de ley, en las oficinas de los intermediarios. — Vendedor: Benigno Pinal, Cabildo N.° 829. — Buenos Aires, 17 de Octubre de 1939.

e.18 oct.-N.° 8525-v.23 oct.

TRANSFERENCIAS ANTERIORES DE NEGOCIOS

LEY N.° 11.867

Scabbiolo & Cía., balanceadores, oficinas Humboldt 682, avisan: Ignacio Maga, domiciliado Humboldt 678, vende despensa de comestibles, **Dehesa número 2245**, a Carlos Pedro Piazzale, que allí se domicilia.

e.18 oct.-N.° 8500-v.23 oct.

Ramón Alvarez avisa al comercio venderá a Juan A. Yannone, una cámara frigorífica Siam, y los útiles de trabajo que constituyen el negocio de carnicería sito **Cuenca 4965**, domicilio contratantes para reclamos ley.

e.19 oct.-N.° 8531-v.24 oct.

Comunico comercio y público venderé a don Santiago J. De Cola, negocio farmacia, que tengo establecido en **Comodoro Rivadavia, Chubut**. Reclamos escribano R. H. Sarrias, 25 de Mayo 964, C. Rivadavia, Octubre 12|939. Marino Molina.

e.18 oct.-N.° 8529-v.23 oct.

Delia Hadad, comunica haber vendido a Rebeca Gluzman, su farmacia sita en esta Capital, calle **Av. del Trabajo 4157**, donde constituyen domicilio las partes. — Reclamos término de ley.

e.18 oct.-N.° 8502-v.23 oct.

Martín Bisáñez, martillero público oficinas Pozos 33, comunica que el día 23 del corriente rematará la despensa calle **Vírgenes 2449**, propiedad del señor Ramón Miguelez, domiciliado en el mismo. — Reclamos ley mis oficinas.

e.17 oct.-N.° 8478-v.21 oct.

Scabbiolo & Cía., martilleros, oficinas Humboldt 682, avisan: Héctor Barlari, domiciliado Humboldt 678, vende el bar, restaurant y cancha de bochas, **Rivera Nros. 1984|2000 esquina Dorrego** a Manuel Filgueira y Andrés Mariño, que girarán "Filgueira y Mariño", domiciliados en el negocio.

e.18 oct.-N.° 8501-v.23 oct.

Angel Rodríguez, balanceador público, oficinas Alsina 2502 esq. Alberti 211, avisa: Marcelino Alonso Calvo, vende a Francisco Domínguez Cabanelas, restaurant, despacho vinos y cervezas y canchas bochas, sito **Avenida del Trabajo 1702 esq. Curapaligüe 1001**, domicilio ambas partes. — Reclamos ley mis oficinas.

e.18 oct.-N.° 8495-v.23 oct.

Al comercio: Hijos de Aragón Valera & Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en esta Capital calle Talcahuano número 256, U. T. 38-2220 y 6325, avisan que se vendió el negocio de almacén al por menor de comestibles, situado en esta Capital calle Arenales 3599 esquina a Alvarez. — Vendedor: Sucesión de Emilio Muiños, domiciliada en Talcahuano número 256. — Comprador: Agustín Vázquez, domiciliado en el negocio. — Reclamos de ley. — Buenos Aires, 20 de Octubre de 1939.

e.20 oct.-N.° 8557-v.25 oct.

Aviso al comercio: Gilda Montagna, vende a José Reboredo, su despacho de pan, sito calle Castañón número 1385, domicilio de ambos, mismo negocio. — Reclamos término de ley.

e.20 oct.-N.° 8563-v.25 oct.

Al comercio: aviso, que por intermedio de los señores Iglesias, Casado, Naranjo y Trujillo, corredores públicos, matriculados, con oficinas en Rivadavia N.° 2362 denominadas La Intermediaria, vendo al señor José María Rodríguez Brenlla, domiciliado en Rivadavia 2362, mi negocio de panadería mecánica, calle Aristóbulo del Valle número 328. — Las reclamaciones sobre el mencionado negocio, deben efectuarse dentro del término de ley en las oficinas de los intermediarios: Vendedor, Juan Martínez, Aristóbulo del Valle 328. — Buenos Aires, 19 de Octubre de 1939.

e.20 oct.-N.° 8580-v.25 oct.

Avisa: Ramón Cacheiro, balanceador y martillero público oficina Cevallos 158, U. T. 38-7104, que bajo su intervención el señor Francisco A. Ruiz compra a su socio Carmelo D. Angarola la parte mitad indivisa del negocio de café y bar sito en la Av. de Mayo 610, haciéndose cargo el socio señor Francisco A. Ruiz del activo y pasivo que existe desde que fué fundada la sociedad Ruiz & Angarola. Reclamos término ley. Domicilio de las parte en mis oficinas.

e.20 oct.-N.° 8556-v.25 oct.

Al comercio: Aviso que por intermedio de los señores Iglesias, Casado, Naranjo y Trujillo, corredores públicos matriculados, con oficinas en esta Capital, calle Rivadavia 2362, denominadas "La Intermediaria" vendo a los señores Manuel Gudín González y Antonio Gudín Illanes, domiciliados en Rivadavia 2362, mi negocio de panadería mecánica, sito en esta Capital, calle Jonte número 1949-51. — Las reclamaciones sobre el mencionado negocio, deberán hacerse dentro del término de ley, en las oficinas de los intermediarios. — Vendedor: Segundo Ballina Canal, Jonte 1949|51. — Buenos Aires, Octubre 17 de 1939.

e.18 oct.-N.° 8524-v.23 oct.

José Mattar comunica haber vendido a José Spinelli, su farmacia sita en esta Capital, calle Terrero 2502, donde constituyen domicilio las partes. — Reclamos término de ley.

e.18 oct.-N.° 8503-v.23 oct.

Aníbal Norberto Cigliutti vende a Bartolomé Cigliutti su negocio de restaurant y despacho de vinos y cervezas sito en Jean Juarés 520, donde constituyen domicilio ambas partes.

e.18 oct.-N.° 8509-v.23 oct.

Se hace saber al comercio que los Sres. Gabriel Tarris, Augusto G., Gabriel P. y José M. Tarris y Rosa Tarris de Popuf, transfieren parte del activo del negocio de mueblería que tienen instalado en esta Capital Federal calle Sáenz Peña número 645|47 a la Sociedad de Responsabilidad Limitada: "Tarris Muebles. Sociedad de Responsabilidad Limitada" que tendrá el mismo domicilio. — Reclamaciones de ley a Sáenz Peña 647.

e.18 oct.-N.° 8506-v.23 oct.

Al comercio: Con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina, Rodríguez & Compañía, el señor Jesús Polo, vende a sus socios señores José y Enrique Linares, la parte que le corresponde en el negocio de despacho de pan y confitería establecido en esta Capital en la calle Santa Fe número 3637, haciéndose cargo del activo y pasivo los compradores. — Interpónganse las reclamaciones en el término de ley en las oficinas de los intermediarios sita Bartolomé Mitre 2258, donde constituyen domicilio las partes.

e.20 oct.-N.° 8581-v.25 oct.

Se hace saber que doña Pola Orenbach de Orloff, comanditaria de la sociedad Orloff & Cía., ramo de librería, papelería y anexos, con domicilio en la calle Libertad 1214, transfiere el activo y pasivo de la misma, a los socios colectivos, Roberto, Dante y Martín Orloff, quienes continuarán con los negocios sociales, bajo el rubro de Orloff & Cía. Reclamos: Libertad N.° 1214, domicilio contratantes.

e.20 oct.-N.° 8575-v.25 oct.

Avisa: Manuel Cayo, rematador, con oficinas en calle Lima 537, que por su intermedio se vende el restaurant y despacho de vinos y cervezas, establecido en esta ciudad, calle Inclán 2401 esquina Mathéu 1699. Vendedores: Josefina López y Rosendo López, que giran bajo el rubro de J. López y Cía. Comprador: Jesús Regueira Díaz. Ambas partes se domicilian en calle Inclán 2401. Reclamaciones contra el expresado negocio interponerlas en mis oficinas en término legal.

e.20 oct.-N.° 8572-v.25 oct.

Avisa: Manuel Cayo, rematador con oficinas en calle Lima 537, que por su intermedio se vende el restaurant, bar y rotisería establecido en esta ciudad, calle Martín García 701 al 707, esquina España. Vendedor: Francisco Calviño Blanco. Compradora: Carmen Rodil P. de Gómez. Ambas partes domiciliadas en calle Martín García 701. Reclamaciones a mis oficinas.

e.20 oct.-N.° 8573-v.25 oct.

Se hace saber que Nicasio Nieto vende a Tomás Paschero, su carnicería calle Rioja 735, domicilio de ambos contratantes. — Interpónganse en el mismo, reclamaciones de ley.

e.20 oct.-N.° 8554-v.25 oct.

Al comercio: Pascual A. Fernández, balanceador y martillero público, oficinas Cangallo 1633, U. T. 35 Libertad 0737, comunica que con su intervención el señor Beltrán Salaberren, vende libre de pasivo a los señores José Suárez y Constantino Freile, el negocio de café, bar denominado "Mundial", establecido en esta Capital Avenida de Mayo 1300, domicilio de los contratantes. — Reclamaciones término de ley, en mis oficinas. — Buenos Aires, Octubre 19 de 1939.

e.20 oct.-N.° 8566-v.25 oct.

Hácese saber que la razón social "Ferrea y Taliercio" constituída por Manuel Ferrea y Jorge Taliercio dedicada explotación taller encuadernación bajo la denominación "Talleres América" domiciliada Tacuarí 743 transfiere su activo como aporte social a la sociedad "Rossi, Ferrea y Taliercio" constituída por Alberto Rossi. Manuel Ferrea, Jorge Taliercio y Rodolfo Bello, domiciliada Tacuarí 743, para continuar explotando el mismo negocio y bajo la denominación "Talleres América". Reclamos término ley ante escribano Raúl F. Gaucherón, con oficinas Diagonal Norte 825.

e.20 oct.-N.° 8559-v.25 oct.

José Martínez, martillero público, San José 143, avisa que Natalio Esjinka vende café bar, Arregui 4000, a Bozo Smircic, allí domiciliado. — Vendedor San José 143. — Reclamaciones interponerlas en mis oficinas.

e.20 oct.-N.° 8579-v.25 oct.

Díaz & Cía., Corrientes 1212, comunican María M. de Berg vende libre deudas y gravámenes a Matilde D'Hipólito de Naretto, su despacho de pan, Terrada 2052. Reclamaciones nuestras oficinas, donde constituyen domicilio.

e.20 oct.-N.° 8583-v.25 oct.

Avisan Castro López y Cía., balanceadores, corredores y martilleros públicos, ofic. Rivadavia N.° 1194, U. T. 37-3233, que con su intervención se vende el negocio de almacén de comestibles, vinos y cervezas, sito en esta ciudad, calle Ramón L. Falcón N.° 2600 esq. a Varela. Reclamaciones dentro del término de ley. Vendedor, Adelmo Vicci, domiciliado Rivadavia 1194. Comprador, Jesús Martínez, domiciliado en el negocio. Bs. Aires 17-10-1939.

e.17 oct.-N.° 8486-v.21 oct.

Aviso: Juan Lucchetti, vende a Nicolás Micozzi, la parte que le corresponde del negocio de zapatería, que explotan en común, situado calle Almirante Brown N.° 1463, domicilio de ambos. Reclamaciones en el negocio. Bs. Aires, Octubre 17 de 1939.

e.17 oct.-N.° 8485-v.21 oct.

Tomás V. Abásolo, martillero público, oficinas Rivadavia 1976, rematará el 21 de octubre 1939, casa pensión Moreno 1683, orden Marciano Villalba, domiciliado en el mismo negocio. Reclamos en mis oficinas.

e.17 oct.-N.° 8489-v.21 oct.

Jesús Vega, martillero público, oficinas Triunvirato 3456|58, U. T. 51-0394, avisa al comercio que con su intervención Aurelio Peruzzotti vende a Alberto Bonansea, su negocio de restaurant, cancha de bochas y despacho de vinos y cervezas, sito calle Directorio 732, domicilio de éstos. — Reclamos de ley en mis oficinas.

e.17 oct.-N.° 8475-v.21 oct.

Jesús Díaz, domiciliado Bárcena 1181 transfiere a Félix Panzeri, domiciliado Libertad 166, su parte en la Sociedad "Panzeri & Díaz, establecida con negocio de sastrería en Libertad 166, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma, el socio señor Panzeri. Constituyen domicilio en Libertad 166 para reclamos legales.

e.17 oct.-N.° 8467-v.21 oct.

Se avisa que los señores Fernando Julián Rossi y José Eusebio Salesses, que forman la Sociedad Rossi y Salesses, transfieren a la sociedad Rossi, Salesses y Compañía, Sociedad en comandita, la marca comercial Puma y la Fábrica Americana de Productos Aislantes, instalada en calle Manzoni 67 y 71, donde ambas partes constituyen sus domicilios. — Reclamos por el término de ley a escribanía de Oscar M. Noriega, Avenida Pte. R. Sáenz Peña 628. — U. T. 33-5492.

e.17 oct.-N.° 8479-v.21 oct.

Al comercio: Rosario Scovotti, balanceador y martillero público con oficina calle Belgrano 2639, U. T. 47 Cuyo 4969 avisa que se vende negocio despensa y venta de bebidas envasadas, calle Pedro Lozano 4602 esq. Marcos Paz, vendedor: señor Ramón Jardón. Comprador: señor José Morales Roldán, ambos domiciliados mismo negocio. Reclamaciones término de ley a mi oficina.

e.17 oct.-N.° 8483-v.21 oct.

Ortiz y Berasategui, martilleros, Victoria 724, avisan: José María Vázquez vende almacén y bebidas Méndez de Andés 1295|99 esquina Nicasio Oroño a Manuel Rosendo y Alfredo Barrio. Reclamaciones ley Victoria 724, domicilio de ambas partes.

e.18 oct.-N.° 8516-v.23 oct.

Pascual Tambascio, con negocio de consignaciones y compra-venta en Avenida Lincoln 3680, para formar sociedad de responsabilidad limitada con Mamerto Acuña y Marcos R. Acuña, domiciliados en la calle Arenales 1360, transfiere parte de su activo a la sociedad a formarse. — Reclamos de ley en Libertad 94, 4.° piso izquierda, estudio Díaz de Vivar.

e.17 oct.-N.° 8474-v.21 oct.

Bodegas y Viñedos "Valdivia", S. A. en Liquidación, domiciliada Avda Pte. R. Sáenz Peña 933, Capital Federal, avisa que vende a don Ernesto Seippel, con domicilio en Godoy Cruz (Prov. de Mendoza) su establecimiento de Bodega y Destilería sito en el Departamento Desamparados de la Provincia de San Juan. — Interviene el escribano Jorge C. Ledesma, Avda. Pte. R. Sáenz Peña 567. Buenos Aires.

e.17 oct.-N.° 8469-v.21 oct.

Martín Bisáñez, balanceador público, oficinas Pozos 33, comunica que Ernesto Emerito Casco, vende a Tomás Barbero el despacho de pan y facturas calle Ladines 3102, domicilio de ambos contratantes. — Reclamos ley mis oficinas.

e.17 oct.-N.° 8477-v.21 oct.

Se hace saber que Juan Tófalo vende a Vicente del Olmo despacho pan, Tapalqué 4816 domicilio ambos, reclamos Ley 11.867 mismo negocio.

e.17 oct.-N.° 8468-v.21 oct.

Alfonso Cadós, balanceador y martillero, oficinas Junín 677, avisa: Josefa Antonia Arrechea, domiciliada Mercedes 4002, vende a Camilo Atrio, su despensa comestibles, vinos y cervezas envasados, Roque Pérez 2740, domicilio comprador.

e.17 oct.-N.° 8480-v.21 oct.

Aviso: Pedro Ravena y Silvio Tosoni han vendido su negocio de bazar "Okey", calle Rioja 2118, a Mordehay Fresco e Isaac Valansi. — Reclamos de ley: escribanía Barbot, 25 de Mayo 145, donde contratantes constituyen domicilio.

e.18 oct.-N.° 8504-v.23 oct.

Anselmo Sanjurjo, balanceador, corredor y martillero público, oficinas Paraná 335, al comercio avisa que, por su intermedio se vende el almacén de comestibles al por menor, establecido en la calle Lacarra 1418. — Vendedor: Donato Montesano, domicilio Paraná 335. — Comprador: Andrés Cuervo, domiciliado en el negocio. — Buenos Aires, 18 de Octubre de 1939.

e.18 oct.-N.° 8498-v.23 oct.

Angel Rodríguez, balanceador público, oficinas Alsina 2502, esq. Alberti 211, U. T. (47) Cuyo-3556; José Eliseo Vivacqua y José María Suárez vende a Eulogio Díez Amor, restaurant y despacho de vinos y cervezas, situado El Cano 3030|32, domicilio ambas partes. — Reclamos ley mis oficinas.

e.18 oct.-N.° 8496-v.23 oct.

Alfredo R. Varela y Cía. Pozos 143 avisan: Manuel Monteagudo vende a José Perelli parte mitad que corresponde despensa Charcas 3973, domiciliados ambos para reclamos. — Activo, pasivo cargo Perelli y Juventino Monteagudo.

e.18 oct.-N.° 8508-v.23 oct.

(1) Avísase: Francisco Monteserín vende libre gravámenes a Irma Juana Dalla Rosa de Sánchez, negocio chocolatería-lunch, Paseo Colón 1183, domicilio de ambos contratantes. — Reclamaciones ley, al Centro Comercial, Solís 458.

e.17 oct.-N.° 8401-v.21 oct.

(1) Se publica nuevamente por haber aparecido con error.

F. Chiribelo, martillero público oficinas Besares 3347, rematará el lunes 23 de octubre a las 9 horas, la peluquería damas calle Portela 136, propiedad señor Salvador Carrasco, reclamos término ley.

e.18 oct.-N.° 8514-v.23 oct.

Avisa José Cías González, balanceador y martillero público, con oficinas en la calle Rivadavia 1727, U. T. 38-7842, que Ramón González Moure vende a Rosendo Feliciano Romero negocio de despensa comestibles, calle Triunvirato 3668, domicilio de ambos contratantes. — Reclamos ley mis oficinas.

e.20 oct.-N.° 8585-v.25 oct.

José V. Creces, remataré el 25 octubre, todas las mercaderías e instalaciones que constituyen el negocio de librería, San Juan 2967, por orden de María M. de Arata. Oficina Río Bamba 358.

e.20 oct.-N.° 8561-v.25 oct.

Comunícase que Juan Virgilio Bertuzzi, compró el almacén por mayor, situado Cabildo 4539 41, Capital, propiedad de Carlos B. Schenone Cía. Domiciliados Vieytes 1833|39, Capital. — Domicilio comprador mismo negocio.

e.20 oct.-N.° 8562-v.25 oct.

(1) Aviso al comercio que Agustín P. Rappallini vende su negocio de despensa y fiambrería "La Victoria", calle Cerviño 3588, al señor Segundo Celeste Terreno. Reclamos término ley en el domicilio de ambos, allí.

e.17 oct.-N.° 8454-v.21 oct.

(1) Se publica nuevamente por haber aparecido con error.

Florencio Espósito, martillero público, avisa Alfonso G. Ayerdi, vende su despacho de pan Esmeralda 836, a la señora Haydée Luciani Arce de Bellini. — Reclamos en mi oficina Anchorena 47, domicilio de ambas partes.

e.20 oct.-N.° 8565-v.25 oct.

Anselmo Sanjurjo, Paraná 335: rematará el 25 del corriente a las 14 horas, orden Gregorio Safronchik, despensa establecida en Espinosa 2058, domicilio constituído. — Buenos Aires, 20 Octubre de 1939.

e.20 oct.-N.° 8568-v.25 oct.

Se hace saber que Domingo Siciliano, vende a Antonio Granitto, su carnicería calle Schmidel 5241, domicilio del vendedor. — Domicilio del comprador, calle Portela 1285. — Interpónganse reclamaciones de ley.

e.20 oct.-N.° 8555-v.25 oct.

José Vilas, martillero, Rivadavia 2673, 47-8724, avisa al comercio y quien le interese: 3 de enero 1939, Vicente Acedo, vendió despacho pan, calle Bogotá 3299, a Mauricio Reinol Eberhardt, libre deudas, gravámenes. — Reclamaciones sobre lo vendido, deben presentarse dentro plazo de ley, al martillero, domicilio contratantes, Rivadavia 2673.

e.20 oct.-N.° 8577-v.25 oct.

(1) Avisa J. C. López, balanceador público, Bartolomé Mitre 1656, señor Enrique Mañak vende a los señores Antonio Pérez y Manuel V. Troncoso, restaurant, Cochabamba 4400, domicilio de ambos. Reclamos mis oficinas.

e.19 oct.-N.° 8470-v.24 oct.

(1) Se publica nuevamente por haber aparecido con error.

CONVOCATORIAS ANTERIORES

COMPAÑIA CONSTRUCTORA DE CAMINOS

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que se reunirá el día 30 de octubre de 1939, a las 16 horas, en su local social, Reconquista 281, para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio fenecido el 30 de junio de 1939.

2.° Disolución de la sociedad y nombramiento de liquidadores, de acuerdo con el artículo 19 de los estatutos.

3.° Nombramiento de dos accionistas que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.13 oct.-N.° 8357-v.30 oct.

"LA CONSTANCIA"

Sociedad Anónima Ganadera

Calle Reconquista 336 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 27 de los estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 15 de noviembre de 1939, a las 15 horas, en el local de la sociedad, calle Reconquista 336, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1. Consideración de la Memoria, Balance e Inventario, que presentará el Directorio, con el Informe del síndico, correspondiente al vigésimo segundo ejercicio de la sociedad, que terminó el día 31 de julio de 1939.

2. Consideración de la Cuenta de Ganacias y Pérdidas y de la distribución de las utilidades.

3. Elección de un director vocal por el período de tres años y de dos directores suplentes y del síndico y síndico suplente por el período de un año.

4. Denominación de dos accionistas para que junto con el director gerente **firmen el acta de la asamblea.**

Se previene a los señores accionistas que para asistir a la asamblea, deben de acuerdo con el artículo 28 de los estatutos, depositar sus acciones o el certificado acreditando su depósito en algún banco, por lo menos dos días antes de la fecha fijada para la asamblea, en la administración de la sociedad, calle Reconquista 336, Buenos Aires. — El Directorio.

e.14 oct.-N.° 8404-v.3 nov.

SOCIEDAD MINAS EPECUEN

Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 31 de octubre, año en curso, a las 18 horas en Rivadavia 1138, piso 1.°, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de junio de 1939.

2.° Elección de tres directores titulares; un director suplente y síndico titular y suplente.

3.° Remuneración especial al presidente y secretario del Directorio, como administrador y letrado de la Sociedad, respectivamente.

4.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Nota: — Las acciones deberán depositarse en la Caja de la Sociedad con dos días de anticipación por lo menos a la fecha de la asamblea para tener derecho a la asistencia y voto (Art. 11 E. S.).

e.14 oct.-N.° 8403-v.31 oct.

QUINAR

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL

Química Industrial Argentina

CONVOCATORIA

A la Asamblea General Ordinaria del 31 de Octubre de 1939.

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 31 de octubre de 1939, a las 16.30 horas, en Lezica 4337, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del los síndicos, correspondientes al 8.° ejercicio cerrado el 30 de junio de 1939.

2.° Nombramiento de dos directores titulares por tres años y de un director titular por un año; de dos directores suplentes por un año; y de dos síndicos por un año.

3.° Remuneración a los síndicos (Art. 24).

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: — Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones del artículo 13 de los Estatutos. — Directorio.

e.14 oct.-N.° 8394-v.31 oct.

LA CONTINENTAL

Compañía de Seguros Generales

Av. P. R. Sáenz Peña 555 — Bs. As.

CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 31 de octubre de 1939, a las 17 horas, en el local de la Compañía, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 555, para tratar la siguiente;

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al ejercicio vencido el 30 de junio de 1939.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Aplicación del artículo 43 de los Estatutos.

4.° De acuerdo con los artículos 11 y 12 de los Estatutos, fijar el número de directores titulares que constituirá el Directorio y proceder a la elección de los que corresponda.

5.° Elección de un director suplente, un síndico titular y un síndico suplente.

6.° Asignación del presidente.

7.° Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Para que los señores accionistas puedan concurrir a la Asamblea, deberán depositar en la Caja social las acciones o certificados de depósito bancario de las mismas, por lo menos con dos días de anticipación a la fecha fijada para la reunión.

Buenos Aires, Octubre 13 de 1939. — El Directorio.

e.14 oct.-N.° 8413-v.31 oct.

CREDITO ASEGURADOR ARGENTINO

Soc. Anón. Financiera y Comercial

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en el Estatuto Social, convocamos a los señores accionistas a la segunda Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de octubre del año corriente, a las 11.30 horas, en el local de la Sociedad, Avenida Pte. Roque Sáenz Peña N.° 933, 4.° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al primer ejercicio concluído el 30 de junio de 1939 con Informe del síndico.

2.° Elección de cinco directores titulares por el término de dos años, en reemplazo de los salientes.

3.° Elección de síndico titular y síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para que, en representación de los demás, aprueben y firmen el acta de esta asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones de acuerdo a lo que dispone el artículo 23 del estatuto. — El Directorio.

e.14 oct.-N.° 8409-v.31 oct.

MONTES Y ESTANCIAS SAN JOSE

Sociedad Anónima

25 de Mayo 158 — Buenos Aires

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 31 de octubre de 1939 a las diecisiete horas en el local social calle 25 de Mayo 158, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondiente al 30° ejercicio terminado el 30 de junio de 1939.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección del nuevo Directorio por haber cesado en su mandato el actual.

4.° Elección del síndico y síndico suplente para el nuevo ejercicio.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 39 de los Estatutos Sociales, para tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus acciones en la caja social, por lo menos tres días antes del designado para dicha asamblea.

Buenos Aires, Octubre 14 de 1939. — El Directorio.

e.14 oct.-N.° 8410-v.31 oct.

ESTANCIAS MAURICIO BRAUN LIMITADA

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Cumpliendo con lo dispuesto por el artículo 30 de los estatutos, el directorio convoca a los señores accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria el martes 31 de octubre de 1939, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña número 547, 2.° piso;

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1939.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de síndico titular y síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 13 de Octubre de 1939. — El Directorio.

e.14 oct.-N.° 8437-v.31 oct.

SIEMENS BAUUNION CIA. PLATENSE DE CONSTRUCCIONES S. A.

Avenida de Mayo 869. — Buenos Aires.

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

Conforme a lo que prescriben los estatutos de la Sociedad los señores accionistas quedan convocados a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 31 de octubre de 1939, a las 16 en el local social Avenida de Mayo 869, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico correspondientes al primer ejercicio de la sociedad.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de síndico titular y síndico suplente para el período correspondiente al 2.° ejercicio social.

4.° Designación de dos directores suplentes por un año.

5.° Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el acta de la asamblea.

Para tomar parte en la Asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la sociedad Avenida de Mayo 869 hasta 3 días antes de la Asamblea, de conformidad con el artículo 35.° de los estatutos.

Buenos Aires, Octubre 13 de 1939. — El Directorio.

e.14 oct.-N.° 8436-v.31 oct.

COMPAÑIA INMOBILIARIA ALCYON

Sociedad Anónima

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 19, 20 y 21 de los estatutos sociales, se cita a los señores accionistas a la Segunda Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 7 de noviembre de 1939, a las 16 horas, en el estudio del doctor Enrique Gil, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 530, 8.° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, así como el informe del síndico, correspondiente al segundo ejercicio terminado el 31 de julio de 1939.

2.° Elección de tres directores titulares y dos suplentes de acuerdo a los recaudos del artículo 12 de los estatutos.

3.° Elección de un síndico titular y un síndico suplente de acuerdo al artículo 17 de los estatutos.

4.° Determinación de la retribución que corresponde al presidente, directores y síndico, tal como indica el artículo 27, inc. b de los estatutos.

5.° Determinación de la aplicación que se dará a la utilidad obtenida el corriente año de acuerdo a lo prescripto en el artículo 27, inc. c, de los estatutos.

6.° Ratificación de la determinación del directorio de no proponer la elección de nuevos síndicos titular y suplente en la pasada Asamblea General Ordinaria en razón de haber tenido ese primer ejercicio de la compañía tan solo un mes y días de vigencias, continuando los anteriores síndicos durante el corriente ejercicio.

7.° Designación de dos accionistas, para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Nota: Para tener representación en la asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados en la caja social o en los Bancos por lo menos con dos días de anticipación a la fecha designada para la asamblea, según lo establecido en el artículo 21 de los estatutos. — El Directorio.

Buenos Aires, Octubre 16 de 1939.

e.17 oct.-N.° 8476-v.7 nov.

CENTRO GALLEGO DE BUENOS AIRES

Asamblea Ordinaria de Representantes

En cumplimiento de lo que determinan los vigentes estatutos sociales, la Junta Directiva del Centro Gallego, convoca a los señores representantes, a Asamblea Ordinaria para el miércoles 25 de octubre de 1939, a las 21 horas, en el local social, a objeto de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos representantes para que, con el presidente y secretario, aprueben y firmen el acta de la asamblea.

2.° Lectura del informe de la comisión sindical.

3.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al ejercicio de 1938-1939.

Buenos Aires, 30 de Septiembre de 1939. — José Neira Vidal, presidente. — Rodolfo Prada, secretario.

Notas: Art. 69. Los representantes acreditarán su personería con el nombramiento y uno de los documentos de identidad comicial, debiendo firmar en un libro de asistencia. Actuarán de presidente y secretario los de la asociación.

Las asambleas se declararán constituídas con los dos tercios de los representantes, pero, si no concurriese este número, se celebrará una hora después con los presentes. En una u otra de esas dos formas, sus acuerdos serán igualmente válidos

e.17 oct.-N.° 8493-v.25 oct.

CERVECERIA BIECKERT

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De conformidad a lo dispuesto por los estatutos de la sociedad, se cita a los señores accionistas a la décima Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de octubre de 1939, a las 16,30 horas, en el local calle San Juan 3334, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al décimo ejercicio vencido el 30 de junio de 1939, e Informe del Síndico.

2.° Elección de un director titular y dos directores suplentes.

3.° Elección de síndico y síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Octubre 3 de 1939. — El Secretario.

e.11 oct.-N.° 8306-v.28 oct.

CERVECERIA ARGENTINA SAN CARLOS

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De conformidad a lo dispuesto por los estatutos de la sociedad, se cita a los señores accionistas a la vigésima sexta Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de octubre de 1939, a las 16 horas, en el local San Juan N.° 3334, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Balance correspondientes al vigésimo sexto ejercicio, vencido el 30 de junio de 1939, e Informe del Síndico.

2.° Remuneración de los directores y síndico.

3.° Elección de un director.

4.° Elección de un síndico y síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Octubre 3 de 1939. — El Secretario.

e.11 oct.-N.° 8307-v.28 oct.

Sociedad Anónima

MERCADO INTENDENTE BULLRICH

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas, a Asamblea General Ordinaria, para el 31 de octubre a las 17 horas, en Cangallo 499 para:

1.° Considerar los documentos del artículo 347 del Código de Comercio.

2.° Elección de director y síndico.

3.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.11 oct.-N.° 8308-v.28 oct.

ERNESTO TORNQUIST & C.° LTDA

Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 25.° de los estatutos de esta sociedad, se convoca a los señores accionistas a la trigésima tercera Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 30 de octubre de 1939, a las 16 horas, en el domicilio de la sociedad calle Bartolomé Mitre 559, 1er. piso, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al trigésimo tercer ejercicio, vencido el 30 de junio de 1939.

2.° Elección de directores.

3.° Elección de síndico.

4.° Venta de una propiedad en la Capital Federal.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que para poder tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus acciones en la tesorería de la sociedad hasta tres días antes de la reunión de la asamblea, a fin de obtener el boleto de entrada, de acuerdo con lo que dispone el artículo 28.° de los estatutos. — Buenos Aires, Octubre 10 de 1939. — El Directorio.

e.11 oct.-N.° 8331-v.26 oct.

H. W. PEABODY & CIA. ARGENTINA LTDA.

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de octubre de 1939, a las 18 horas, en su local Bolívar 1646, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuentas de Ganancias y Pérdidas correspondiente al séptimo ejercicio terminado el 30 de junio de 1939.

2.° Fijar los honorarios del Directorio y del síndico.

3.° Determinar el número de directores para el próximo ejercicio.

4.° Elección de un síndico y síndico suplente por un año.

5.° Designación de dos accionistas para que juntamente con el presidente firmen el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para concurrir a la asamblea deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad o en el Banco de Boston, por lo menos tres días antes de la fecha indicada para la misma. — Henry W. Peabody & Cía. Argentina Ltda. Sociedad Comercial e Industrial. — El Directorio.

e.11 oct.-N.° 8330-v.30 oct.

H. E. WATKINS Y CIA. LTDA. S. A.

Comercial y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria, para el 31 de octubre 1939, a las 11 horas, en Bmé. Mitre 559, escr. 609, para tratar

ORDEN DEL DÍA:

1. Aprobar Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del síndico

2. Elegir Directorio y síndicos.

3. Nombrar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.11 oct.-N.° 8321-v.28 oct.

SOCIEDAD ANONIMA ITALO ARGENTINA PURICELLI

(Obras Públicas)

SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo con los Estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local de la Sociedad, calle Florida 229, el día 27 de octubre corriente a las 15 horas;

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de junio de 1939.

2.° Elección de dos miembros titulares del Directorio por dos años y elección de dos suplentes por un año.

3.° Elección de un síndico titular y un suplente para el ejercicio 1939|40 y fijación de la retribución al titular por el ejercicio vencido.

4.° Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea, firmen el acta respectiva.

Buenos Aires, Octubre 11 de 1939. — El Directorio.

Nota: Para concurrir a la asamblea es necesario depositar los títulos o certificados de depósito de los mismos, en la Caja de la Sociedad, con tres días hábiles por lo menos, de anticipación al señalado para la asamblea.

e.11 oct.-N.° 8296-v.23 oct.

S. A. de Exportación e Importación LAHUSEN & CIA. LTDA.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 24 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día lunes 30 de Octubre de 1939, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, Paseo Colón 317, con el objeto de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de junio de 1939.

2.° Elección de cinco directores por dos años, de acuerdo con el artículo 11 de los Estatutos.

3.° Elección de síndico y de síndico suplente.

4.° Fijación del honorario del síndico.

5.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea.

Nota: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea.

Buenos Aires, 11 Octubre de 1939. — El Presidente.

e.11 oct.-N.° 8286-v.28 oct.

ELECTROCLOR

S. A. Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por nuestros estatutos, se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de octubre de 1939, a las 11 horas en el local social, Avenida Roque Sáenz Peña 832, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico, por el ejercicio al 30 de junio de 1939.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de seis directores y fijación del término de su mandato.

4.° Elección de un síndico y un síndico suplente y fijación del término de su mandato.

5.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta en representación de la asamblea. — El Directorio.

e.11 oct.-N.° 8340-v.28 oct.

ESTANCIAS UNIDAS S. A.

Convócase a Asamblea Ordinaria, para octubre 30 de 1939, a las 15 horas, en 25 de Mayo 515.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de Memoria, Balance, Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico, Ejercicio 1939.

2.° Elegir tres directores, síndico y síndico suplente.

3.° Designar dos accionistas para aprobar el acta. — El Directorio.

e.11oct.-N.° 8338-v.28 oct.

CENTRO GALLEGO DE BUENOS AIRES

Convocatoria a Comicios Extraordinarios

De conformidad con lo que determina el artículo 47 del estatuto social, la Junta Directiva del Centro Gallego, convoca a los señores socios a Comicios Extraordinarios, para el domingo 29 de octubre de 1939, en el local social, desde las 9 hasta las 18 horas, con objeto de proceder a la elección de ciento veinte representantes, que formarán la asamblea especial para tratar:

Reforma del Estatuto Social la cual será convocada oportunamente en concordancia con lo que establece el artículo 117.

Buenos Aires, 30 de Septiembre de 1939. — José Neira Vidal, presidente. — Rodolfo Prada, secretario.

Notas: Podrán participar en estos comicios, los socios activos, vitalicios y protectores mayores de 18 años, con seis meses de antigüedad y el pago de sus cuotas al día, debiendo cada votante hallarse empadronado y exhibir previamente el recibo de socio del mes anterior y la cédula de identidad social, o en su defecto uno de los siguientes documentos: cédula de identidad expedida por la Policía, libreta de enrolamiento, pasaporte o cualquier otro documento de identidad con fotografía, otorgado por las autoridades argentinas o españolas.

e.11. oct.-N.° 8337-v.28 oct.

S. A. TERRITORIAL, RURAL Y MERCANTIL SUD AMERICANA

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 24 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la 18.ª Asamblea General Ordinaria para el día 27 de octubre de 1939, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, Avenida Corrientes N.° 378, con el objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Distribución de Utilidades e Informe del síndico, correspondientes al 18.° ejercicio, terminado el 30 de junio de 1939.
2.° Elección de un director titular y de un director suplente, por dos años.
3.° Elección de síndico y síndico suplente, por un año.
4.° Fijación de los honorarios del síndico.
5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que, para tener derecho de asistencia y voto, el artículo 28 de los Estatutos establece la obligación de depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, por lo menos tres días antes del fijado para la asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1939. — El Directorio.

e.6 oct.-N.° 8138-v.24 oct.

SUD AMERICA TERRESTRE Y MARITIMA
Compañía de Seguros Generales

CONVOCATORIA

De acuerdo con las disposiciones estatutarias de la compañía, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de octubre de 1939, a las 11 horas, en su local social, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 530, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Informe del síndico, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de Utilidades del ejercicio 21.°
2.° Determinar, de conformidad con el artículo 16 de los estatutos, el número de miembros titulares y suplentes de que ha de componerse el Directorio en el ejercicio 22.° y elección de los que falfaren para integrarlo.
3.° Elección de síndico y síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la asamblea, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 de los estatutos, deberán depositar en la secretaría de la compañía, hasta tres días antes de la asamblea, sus acciones o el comprobante de que se hallan depositadas en un banco. — El Directorio.

e.6 oct.-N.° 8131-v.24 oct.

ASOCIACION DE CONSIGNATARIOS DE AVES Y HUEVOS
Asamblea General Ordinaria

SEGUNDA CONVOCATORIA

De conformidad a lo que disponen los estatutos sociales en su artículo 27, se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria (Segunda convocatoria), que se realizará en el local social, calle Bustamante 259, el día domingo 22 de octubre, a las 9 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura del acta anterior.
2.° Labor desarrollada por la C. D.
3.° Asuntos varios.

Buenos Aires, Octubre 16 de 1939. — José Gargalione, presidente. — Oscar Bellani, secretario.

e.19 oct.-N.° 8546-v.21 oct.

CIA. ARGENTINA DE NAVEGACION MIHANOVICH LTDA.

Cangallo N.° 300 - Buenos Aires
Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas tenedores de acciones preferidas a una Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día martes 7 de noviembre de 1939, a las 11 horas, en el domicilio de la sociedad, con el fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación de los artículos 5, 32, 33, 34, 35 y 36 de los estatutos.
2.° Inclusión en los estatutos de un artículo que ponga a cargo de la sociedad el pago del impuesto básico de los réditos vigentes o que pueda regir en la República Argentina hasta el máximo de 5 o|o y que grave los dividendos y superdividendos de las acciones preferidas;
3.° Autorización al Directorio para aceptar cualquier modificación de forma que el Poder Ejecutivo de la República Argentina exija al someterse a su aprobación la reforma de los estatutos y hacer los trámites legales necesarios para llevar a cabo las resoluciones de la asamblea;
4.° Designación de dos accionistas para que de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 29 de los estatutos firmen y aprueben el acta en representación de la asamblea. — Juan Cullen Crisol, Secretario Int. — Carlos M. Mayer, Vice Presidente 1.°

e.2 oct.-N.° 7990.-v.31 oct.

CIA. ARGENTINA DE NAVEGACION MIHANOVICH LDA.

Cangallo N.° 300 - Buenos Aires
Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día Martes 7 de noviembre de 1939, a las 11 ½ horas, en el local de la Sociedad, con el fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación de los artículos 5, 32, 33, 34, 35 y 36 de los Estatutos;
2.° Inclusión en los Estatutos de un artículo que ponga a cargo de la Sociedad el pago del impuesto básico a los réditos vigente o que pueda regir en la República Argentina hasta el máximo de 5 o|o y que grave los dividendos y superdividendos de las acciones preferidas;
3.° Autorización al Directorio para aceptar cualquier modificación de forma que el Poder Ejecutivo de la República Argentina exija al someterse a su aprobación la reforma de los estatutos y hacer los trámites legales necesarios para llevar a cabo las resoluciones de la asamblea;
4.° Designación de dos accionistas para que de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 29 de los estatutos firmen y aprueben el acta en representación de la asamblea. — Juan Cullen Crisol, Secretario Int. — Carlos M. Mayer, Vice Presidente 1.°.

e.2 oct.-N.° 7989.-v.31 oct.

Compañía Industrial y Comercial ETERNIT ARGENTINA
Sociedad Anónima

Convoca

A Asamblea General Ordinaria para el día 27 de octubre de 1939, a la hora 16 en el local social Cangallo 466, con la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y resolución acerca del Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Memoria e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de junio de 1939.
2.° Elección de cinco directores en reemplazo de los que terminan su mandato (artículo 6.° de los estatutos).
3.° Retribución a los síndicos en ejercicio de titulares.
4.° Elección de síndico titular y dos suplentes.
5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1939.

Nota: Las acciones o certificados bancarios de depósito, a efectos de concurrencia, deberán depositarse en nuestras oficinas o en el Banco Italo Belga, durante horas hábiles, hasta el día 25.

e.7 oct.-N.° 8167-v.25 oct.

J. E. TURNER & Co.
Sociedad Anónima Marítima & Comercial

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 18 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Octubre de 1939, a las 18 horas, en el local social, Reconquista 325, 5.° piso, para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del síndico, correspondiente al ejercicio fenecido el 30 de Septiembre de 1939.
2.° Renovación del directorio y elección del síndico y síndico suplente.
3.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a esta asamblea, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, con tres días de anticipación.

Buenos Aires, 14 de Octubre de 1939. — El Directorio.

e.16 oct.-N.° 8448-v.30 oct.

R. y N. DEL SEL LIMITADA
Sdad. Anón. Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 20 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la décimanovena Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 10 de noviembre de 1939, a las 16 horas, en el local de la sociedad, Avenida de Mayo números 975|979, con el objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al décimonoveno Ejercicio terminado el 31 de julio de 1939.
2.° Nombramiento de un director por tres años, en reemplazo del que cesa en sus funciones (Art. 9.°); síndico y síndico suplente (Art. 18.°).
3.° Ratificación de los actos del directorio producidos desde el fallecimiento del director señor Desiderio Pozzi; y determinación del número de miembros del directorio hasta nueva resolución.
4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

De acuerdo con el artículo 23 de los estatutos, los señores accionistas para poder concurrir a la asamblea, deberán depositar en la Caja de la Sociedad, las acciones o certificados bancarios de las mismas, con tres días de anticipación a la fecha fijada para la asamblea.

Buenos Aires, 13 de Octubre de 1939. — Raúl del Sel, secretario.

e.16 oct.-N.° 8442-v.2 nov.

ZINGONI & CIA. LTDA.
Corporación Ganadera y Comercial
Sociedad Anónima

Décima Séptima Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 8 de Noviembre de 1939, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, Cangallo 380, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio 1938|39.
2.° Elección de dos directores titulares y síndico titular y suplente.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1939. — Fernando Zingoni, Presidente.

e.18 oct.-N.° 8521-v.4 nov.

CERVECERIA SCHLAU
Sociedad Anónima

SEGUNDA CONVOCATORIA

Para Asamblea General Ordinaria

No habiéndose depositado número suficiente de acciones que exige el artículo 21 de los estatutos, para que pudiera tener lugar la Trigésima Segunda Asamblea General Ordinaria citada para el 20 del corriente, se convoca por segunda vez a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 3 de noviembre de 1939, a las 15 horas, en el local social de la calle Cangallo 667, a los efectos de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria del Directorio, Inventario, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al trigésimo segundo ejercicio vencido el 30 de junio de 1939.
2.° Elección de síndico y síndico suplente, pudiendo ser reelectos los salientes.
3.° Fijar remuneración del síndico por el ejercicio vencido.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea.

De acuerdo con el artículo número 19 de los estatutos los señores accionistas deberán depositar en la Caja de la sociedad, sus acciones o certificados de depósito en instituciones bancarias con tres días a lo menos de anticipación y recibirán en cambio un recibo de depósito que les servirá de boleto de entrada.

Conforme a lo estipulado en el artículo 21 de los estatutos, la asamblea se constituirá y funcionará válidamente, cualquiera que sea la cantidad de acciones depositadas.

Buenos Aires, 17 de Octubre de 1939. — El Directorio.

e.18 oct.-N.° 8520-v.2 nov.

CIA. ASEGURADORA ARGENTINA
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Por resolución del directorio y de acuerdo con el artículo 16 de los estatutos de la sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de octubre de 1939, a las 11 horas, en las oficinas de la Compañía, San Martín 233 (2.° piso),

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

2.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria del Directorio, Balance General, Inventario y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 20.° Ejercicio cerrado el 30 de junio de 1939.

3.° Lectura del dictamen del síndico.
4.° Elección de cuatro directores titulares por dos años, en reemplazo de los señores Enrique Caride, Luis Abello (h.), Juan Larrosa e ingeniero Silvio T. Ferro, que terminan su mandato; de tres directores suplentes; de síndico titular y de dos síndicos suplentes.

Buenos Aires, 26 de Septiembre de 1939. — Por el Directorio: Federico Devoto, presidente. — Enrique Caride, secretario.

Nota: Para poder asistir a las asambleas, los accionistas deberán depositar en la Caja de la Sociedad, sus acciones o el recibo de depósito bancario que justifique la propiedad de dichas acciones, hasta tres días antes, por lo menos, del fijado para la reunión. — Los accionistas podrán hacerse representar en la asamblea por medio de un delegado, mediante carta-poder (Art. 15 de los Estatutos).

e.5 oct.-N.° 8085-v.26 oct.

COMPAÑIA DE TRANSPORTES MARITIMOS S. A.

CONVOCATORIA

En cumplimiento del artículo 15 de los Estatutos sociales, convócase a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de octubre de 1939, a las 17 horas, en el local de le calle Reconquista 336, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de junio de 1939.
2.° Lectura del Dictamen del síndico.
3.° Elección de un síndico y un síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

La asamblea se considerará constituída y resolverá válidamente, con accionistas que representen la mitad más una del total de las acciones suscriptas (Art. 18 de los Estatutos). — Los tenedores de acciones, para tener voto en la Asamblea, deberán inscribirlas en el Registro hasta el mismo día de la convocatoria y obtener el certificado de entrada. — (Artículo 21 de los Estatutos).

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1939. — P. Luis A. Meineke, secretario.

e.13 oct.-N.° 8369-v.30 oct.

CARTUCHERIA ORBEA ARGENTINA S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo que disponen nuestros estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 24 de octubre de 1939, a las 10.30 horas, en nuestras oficinas Avenida Pte. Roque Sáenz Peña N.° 832, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del síndico, por el ejercicio al 30 de junio de 1939.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Nombramiento de siete directores titulares y fijación del término de su mandato.
4.° Elección de síndico y síndico suplente y fijación del término de su mandato.
5.° Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.5 oct.-N.° 8107-v.23 oct.

RAILWAY EQUIPMENT Co. OF ARGENTINA, S. A.

Bartolomé Mitre N.° 559. -- Bs. Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 24 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de octubre de 1939, a las 15 horas en el local de la sociedad, calle Bartolomé Mitre N.° 559, piso 7.°, escritorio 708, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio económico vencido el 30 de junio de 1939.
2.° Fijación del número de directores de acuerdo al artículo 9.° de los estatutos y elección de los mismos.
3.° Nombramiento de síndico titular y síndico suplente.
4.° Fijar la remuneración de los directores y síndicos que terminan su mandato.
5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para tener derecho a asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito de las mismas en un establecimiento bancario del país o del extranjero, en la caja de la sociedad hasta tres días antes del designado para la reunión, tal como lo determina el artículo 26 de los estatutos.

Buenos Aires, Octubre 11 de 1939. — El Directorio.

e.13 oct.-N.° 8347-v.30 oct.

CORPORACION ARGENTINA DE AUTOMOVILISTAS

Sociedad Anónima

PRIMERA CONVOCATORIA

Convócase los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 21 octubre a las 10 horas su local Azcuénaga 864, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1.°, del Código de Comercio, del año 1939.
2.° Elección de 9 directores titulares, 3 directores suplentes, síndico titular y suplente.
3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.4 oct.-N.° 8075-v.21 oct.

HENRY SIMON LIMITED

Ingeniería e Importaciones
Sociedad Anónima de Construcciones,

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 12 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General que se celebrará el día 30 de octubre de 1939, a las 10.30 horas, en el local social calle Sarmiento 528, con el objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de junio de 1939, y dictamen del síndico.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Remuneración del Directorio y síndico.
4.° Elección de tres directores titulares y tres suplentes, por el término de un año.
5.° Elección de síndico titular y síndico suplente.
6.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para obtener la boleta de entrada a la asamblea, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, o acreditar su depósito en algún banco de la Capital o del extranjero, con tres días de anticipación al de la asamblea.

Buenos Aires, Octubre 11 de 1939. — George Jackson, director-gerente.

e.13 oct.-N.° 8376-v.30 oct.

SOCIEDAD ANONIMA BARTOLOME GINOCCHIO E HIJOS

Cía. Ltda., Ganadera, Industrial y Financiera

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con el Art. 30 de los estatutos se convoca a los señores accionistas a la XX Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de octubre del corriente año, a las 9 horas, en el local social, calle Lima 1648, con el objeto de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al XX ejercicio fenecido el 30 de junio de 1939.
2.° Elección del síndico y del síndico suplente de acuerdo a los Arts. 28 y 30 de los estatutos.
3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la misma asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para tener derecho de asistir a la asamblea deberán —de acuerdo con el Art. 34 de los estatutos—, depositar sus acciones o los certificados nominativos otorgados por algún Banco de la Capital (que contengan la numeración de los títulos respectivos), en la Gerencia de la Sociedad, tres días antes del fijado para la misma. — El secretario.

e.13 oct.-N.° 8363-v.31 oct.

FABRICA DE GAS CARBONICO Y LEVADURA MARTELLI

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 31 de octubre, a las 16 horas en el local de la calle Luis María Campos 927 para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1939.
2.° Elección de nuevo Directorio.
3.° Fijación de los honorarios del síndico.
4.° Nombramiento de síndico titular y suplente.
5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea.

Se hace saber a los señores accionistas, que de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 21 de los estatutos, deberán depositar en la Caja de la Sociedad sus acciones con tres días a lo menos de anticipación al fijado para la asamblea, y recibirán un certificado de depósito que les servirá de boleto de entrada. — Podrá igualmente efectuar el depósito de sus acciones por medio de certificados de depósito expedidos a nombre del accionista por cualquier Banco o instituciones financieras, previo consentimiento del Directorio, que se debe recabar con seis días de anticipación.

Buenos Aires, Octubre 11 de 1939. — El Directorio.

e.13 oct.-N.° 8382-v.30 oct.

OERTLY - VEDETTA

Sociedad Anónima Industrial y Comercial Italo Americana
Buenos Aires
Asamblea General Ordinaria de Accionistas

PRIMERA CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto por el Art. 6 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de octubre de 1939, en la sede de la Sociedad, calle Moreno N.° 1199 esquina Salta, a las 16 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance correspondientes al 15.° ejercicio terminado el 30 de noviembre de 1938.
2.° Aprobación de las propuestas del administrador único sobre los resultados del balance.
3.° Remuneración al administrador único y a los señores síndicos.
4.° Nombramiento de tres síndicos titulares y dos síndicos suplentes todos por el período de un año.
5.° Designación de dos accionistas para aceptar y firmar el acta de la asamblea.

Nota: Según el artículo 8 de los estatutos sociales, los señores accionistas que deseen concurrir a la asamblea, deberán depositar en la Caja de la Sociedad, tres días antes de efectuarse la asamblea, sus acciones o un certificado comprobando el depósito de las mismas en el Banco de Londres y América del Sud de esta plaza.

Buenos Aires, 13 de Octubre de 1939. — Enrique Oertly, administrador único.

e.13 oct.-N.° 8381-v.30 oct.

ESTABLECIMIENTOS KLOCKNER

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para el día 31 de octubre de 1939, a las 16 1|2 horas, en el local social calle Belgrano 931, a fin de celebrar la Asamblea General Ordinaria, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1939, y para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación del Balance, Memoria e Informe del síndico.
2.° Elección del directorio.
3.° Elección del síndico y síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota. — Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo al artículo 25 de los estatutos, deberán depositar sus acciones o el recibo bancario de las mismas, en la caja de la Sociedad, a más tardar tres días antes del fijado para la asamblea.

e.13 oct.-N.° 8361-v.30 oct.

MOTORES MARELLI

SOCIEDAD ANONIMA

Asamblea General Extraordinaria

SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiéndose celebrado la Asamblea General Extraordinaria, convocada para el día 9 del corriente mes de octubre, por no haberse depositado el número requerido de acciones, el síndico, haciendo uso de la facultad que le acuerda el artículo 10 de los estatutos sociales, convoca a los señores accionistas, para el día 28 de octubre de 1939, a las 15 horas, en el local social Avenida Callao N.° 353, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de los Estatutos y prórroga de la duración de la Sociedad, hasta el año 1960.
2.° Nombramiento de dos gerentes, de acuerdo al proyecto de reformas de los estatutos.
3.° Aprobación de los actos realizados por los actuales administradores, señores Bonifacio Pedro Galio y Quintino Enrique Petrella.
4.° Designación de dos accionistas para que en representación de los demás, aprueben y firmen el acta de esta asamblea.

Se previene a los accionistas, que de acuerdo con el artículo 16 de los estatutos, los que deseen concurrir con voz y voto, deberán depositar tres días antes del que se ha fijado para la reunión en las cajas de la Sociedad, las acciones que posean o los certificados que acrediten el depósito de éstas en algún Banco y recibirán en cambio una boleta de entrada que expresará el número de acciones que poseen y el número de votos a que tienen derecho.

De acuerdo al artículo 14 de los estatutos, la Asamblea resolverá a simple mayoría de votos y con el número de accionistas que concurran.

Buenos Aires, Octubre 11 de 1939. — El Síndico.

e.13 oct.-N.° 8356-v.24 oct.

LA PROGRESISTA

Sociedad Anónima

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria, para el martes 31 de octubre a las 17 horas, en su local Diagonal Roque Sáenz Peña 547

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos del artículo 347, inciso 1.°, del Código de Comercio.
2.° Elección de directores y síndicos.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.13 oct.-N.° 8383-v.30 oct.